

# VIOLENCIA EXTREMA

Los asesinatos de personas LGTBTT en México:  
los saldos del sexenio (2013-2018)



## VIOLENCIA EXTREMA

Los asesinatos de personas lgbttt en México:  
los saldos del sexenio (2013-2018)



**Publicado en México, mayo de 2019**

Este documento puede ser reproducido parcial o totalmente  
siempre y cuando se cite la fuente

*Dedicado a  
Arturo Díaz Betancourt  
(1956-2011)*

*Iniciador de este proyecto y  
pionero en la lucha contra  
los crímenes de odio en México.*

**Coordinación:**  
Alejandro Brito

**Investigación:**  
Samuel Jair Martínez Cruz

**Licenciado en Psicología social**

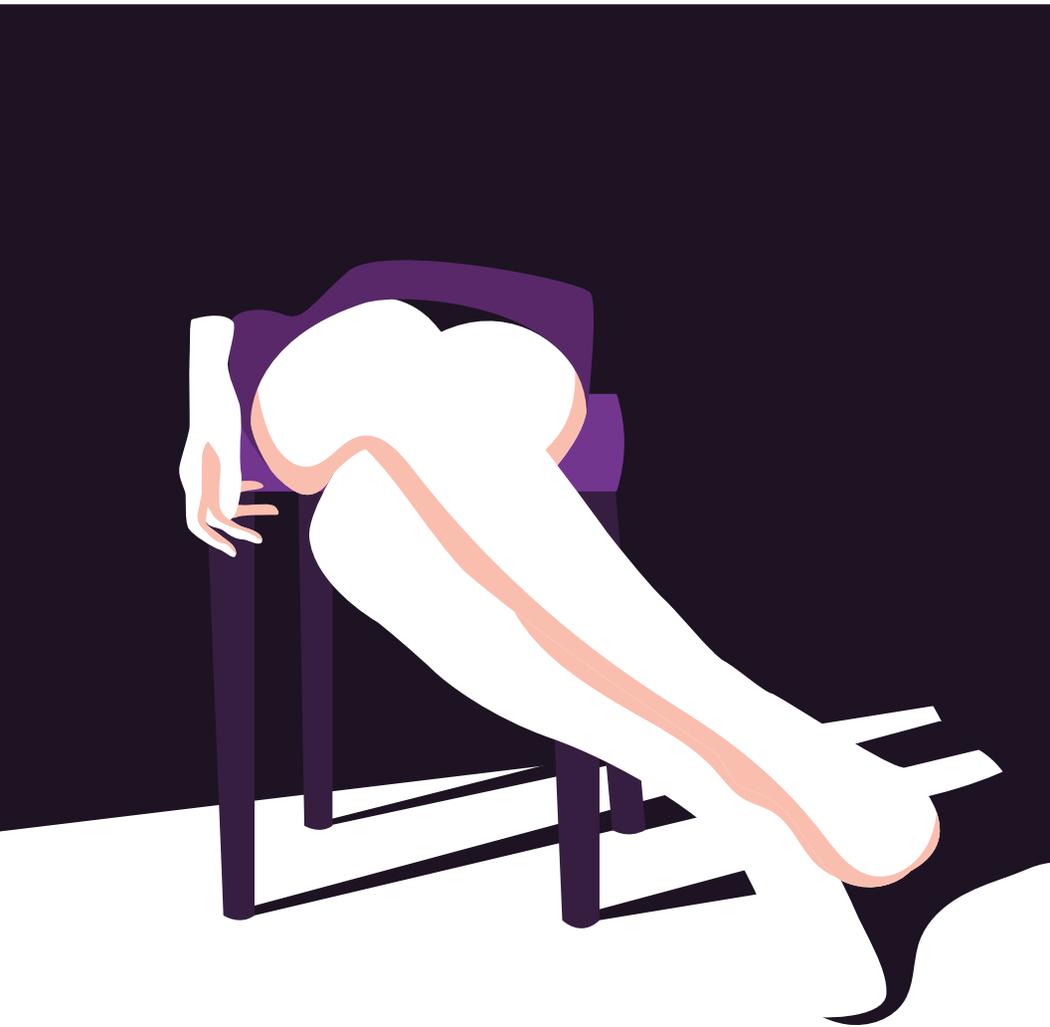
**Diseño y diagramación:**  
Luis Montañó

**Producción editorial:**  
Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C.

# Índice

9	<b>Presentación</b>
13	<b>Resumen Ejecutivo</b>
17	<b>Metodología</b>
21	<b>Resultados</b>
22	<b>1. Perfil de las víctimas</b>
24	Edad de las víctimas
26	Ocupación de las víctimas
28	Características diferenciales de las víctimas
30	<b>2. El Contexto de los crímenes</b>
30	El lugar de los hechos
33	Antecedentes de violencia
34	<b>3. Violencia ejercida</b>
38	Violencia sexual y “tortura”
40	<b>4. Líneas de investigación y presuntos homicidas</b>
41	Sobre los victimarios
46	El argumento de “legítima defensa” de los victimarios
51	<b>5. Reflexiones</b>
61	<b>6. Propuestas</b>
65	<b>7. Anexos</b>
65	Resúmenes de homicidios LGBT del 2018
87	Delito de homicidio por odio en los códigos penales

# Presentación



## Presentación

A pesar de los avances que se han dado en los últimos años en el reconocimiento de derechos a las personas LGBT+ en México, las diversas manifestaciones de violencia ejercida en su contra no solo no disminuyeron en el sexenio pasado, sino que incluso existen indicios de que se incrementaron. Lamentablemente desconocemos el alcance y la magnitud del problema debido a la ausencia de sistemas oficiales de recolección de datos que puedan dar cuenta de las particularidades y las tendencias de este tipo específico de violencia.

Lo que sí conocemos es el contexto social de discriminación e intolerancia hacia las diversidades sexuales y de género que no ha cambiado en el país en los últimos años. De acuerdo con una encuesta del Conapred y la CNDH, 6 de cada 10 personas LGBT+ encuestadas sufrió discriminación durante el último año<sup>1</sup>. Y más de la mitad, 53 por ciento, reporta haber sufrido expresiones de odio, agresiones físicas y acoso. Además, casi una tercera parte, 30 por ciento, sufrió tratos arbitrarios y discriminatorios por parte de la policía debido a su orientación sexual o identidad y expresión de género.

<sup>1</sup> Encuesta sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género 2018. CONAPRED/CNDH.

*De acuerdo con una encuesta del Conapred y la CNDH, 6 de cada 10 personas LGBT+ encuestadas sufrió discriminación durante el último año.*

Este contexto social de rechazo e intolerancia provoca que las personas LGBT+ vivan o estén expuestas a una violencia cotidiana en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven tan solo por expresar lo que son y lo que sienten. Sin embargo, debido al temor a que se revele su orientación sexual, a sufrir revictimización o por desconfianza hacia las instituciones de procuración de justicia, muchas personas LGBT+ prefieren no denunciar cuando han sido víctimas de actos de discriminación y de violencia.

La falta de estadísticas y datos oficiales conlleva, a su vez, a la desatención del problema por parte de las instituciones de gobierno. Para solventar en parte esta omisión, nuestra organización Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana se ha dado a la tarea de recolectar y registrar desde 1998 los datos de la violencia más extrema, la violencia letal en contra de personas LGBT+, con la creación de la Comisión Ciudadana de Crímenes de Odio por Homofobia, con los pocos recursos con los que contamos. No con el objetivo de suplantar una responsabilidad del Estado, cosa por demás imposible, sino con el propósito de dar visibilidad a un problema social poco valorado y ejercer presión hacia las instituciones estatales para que asuman dicha responsabilidad.

Nos propusimos incidir en la agenda de los medios de comunicación para poder incidir a su vez, a manera de reacción en cadena, en las agendas políticas, legislativas, judiciales y de derechos humanos de las diferentes instituciones del Estado.

Hoy nos complace presenciar avances legislativos y en políticas públicas en esa dirección: en al menos 12 entidades del país los congresos locales han modificado su legislación para incluir al odio como agravante en los delitos de homicidio; algunas procuradurías generales de justicia de los estados han elaborado protocolos específicos de actuación, así como han creado unidades o fiscalías especiales de atención a las personas LGBTTT. Como es sabido, en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación lanzó su *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género*, y más recientemente, en 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*, adoptado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Sin duda son avances importantes, pero aún son insuficientes para responder adecuadamente a este grave y complejo problema, sustentado en estereotipos y prejuicios sociales muy arraigados, y frente al cual el Estado debe asumir plenamente su obligación de prevenir, investigar, procesar y sancionar los delitos derivados de la violencia ejercida en contra de las personas LGBT+. La inacción de las instituciones del Estado legitima la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas.

Así pues, una vez más, presentamos nuestro Informe anual de asesinatos de personas LGBT que esta vez abarca el sexenio del gobierno de Enrique Peña Nieto, caracterizado por los altos índices de violencia, de homicidios y de feminicidios.

Por último, deseamos expresar nuestro agradecimiento a las organizaciones Colombia Diversa por el apoyo y la inspiración recibidos en la elaboración de este Informe, así como al Centro de Apoyo a las Identidades Trans, que generosamente nos brindó acceso a su base de datos para completar la información concerniente a las mujeres trans asesinadas en algunos de los años incluidos en el periodo que abarca este Informe.

# Resumen ejecutivo



## Resumen ejecutivo

En la administración anterior, en el sexenio del gobierno de Enrique Peña Nieto, al menos 473 personas LGBT fueron asesinadas en México por motivos relacionados a la orientación sexual o a la identidad y expresión de género percibida de las víctimas. Esa cifra significa que en promedio al menos 79 personas LGBT son asesinadas al año en nuestro país, lo que equivale a 6.5 homicidios por mes. Los dos últimos años del sexenio fueron los más violentos, ya que muestran un aumento de 30 por ciento del número de homicidios con relación al promedio de los años anteriores. Sin embargo, debemos anotar que la cifra real es superior a la registrada, ya que las notas periodísticas, en las que se basa este Informe, no reportan todos los casos de muertes violentas por homicidios en contra de las personas LGBT.

Las mujeres trans o personas trans con expresión femenina son las más expuestas a sufrir actos de violencia homicida, ya que fueron las víctimas más numerosas con 261 transfeminicidios, lo que representa 55% del total; seguidas de los hombres gay/homosexuales, con 192 casos, 40% del total. Así mismo, se registraron los feminicidios de 9 mujeres lesbianas; los homicidios de 5 hombres bisexuales, o percibidos como tales; y el feminicidio de una mujer bisexual o percibida como tal.

El promedio general de edad de las víctimas fue de 34 años. En los casos de las mujeres trans el promedio de edad fue de 32 años, menor al promedio general; mientras que el promedio de edad de hombres gay/homosexuales fue de 37 años. En los casos de las demás orientaciones sexuales no resulta relevante establecerlo por el reducido número de víctimas identificadas.

*Al menos 22 de las víctimas habría sufrido violencia sexual antes o después de ser asesinada, y los cuerpos de al menos 60 de las víctimas aparecieron con “marcas de tortura” o señales claras de ensañamiento.*

De las cifras obtenidas destaca que 24 personas defensoras o promotoras de los derechos LGBT fueron asesinadas en todo el sexenio pasado; así mismo, 9 eran portadoras del VIH; y 4 eran migrantes centroamericanas.

Por entidades de la república, los resultados destacan que siete estados concentran casi la mitad de los asesinatos LGBT. Veracruz encabeza la lista con al menos 43 asesinatos, seguido por Guerrero con 39, Quintana Roo con 33, Estado de México con 30, Chihuahua con 28, Puebla con 27, y Tamaulipas con 25.

Los patrones de violencia se dan en función de la identidad sexual y de género de las víctimas. Mientras que la mayoría de los cuerpos de los hombres gay/homosexuales fueron encontrados en sus domicilios con múltiples heridas provocadas por objetos punzocortantes o asfixiados, los cuerpos de las mujeres trans fueron encontrados en la vía pública o en lotes baldíos con heridas provocadas por armas de fuego y punzocortantes. Llama la atención que 6 de las mujeres lesbianas fueron ultimadas junto con su pareja o en presencia de su pareja.

El rasgo distintivo que caracteriza a los homicidios de personas LGBT es el ensañamiento con el que son cometidos. Los resultados del monitoreo dan cuenta de las múltiples violencias a las que fueron sometidas muchas de las víctimas antes de ser asesinadas o la saña a la que fueron sometidos sus cuerpos ya sin vida. Al menos 22 de las víctimas habría sufrido violencia sexual antes o después de ser asesinada, y los cuerpos de al menos 60 de las víctimas aparecieron con “marcas de tortura” o señales claras de ensañamiento. En cuanto a las líneas de investigación seguidas por las fiscalías y procuradurías estatales, destaca la poca relevancia que conceden a la orientación sexual y a la identidad de género de las víctimas en sus pesquisas, y cuando se la otorgan lo hacen de manera prejuiciada. Al respecto, sólo en 10% de los casos se menciona al crimen de odio como posible línea de investigación. En contraste, el estereotipo de “crimen pasional” (término cargado de prejuicios) figura como la principal línea de investigación en 26.5% de los homicidios. Y en el contexto de violencia generalizada que vive el país, destacan los 24 asesinatos de personas LGBT, víctimas del crimen organizado.

Así mismo, se identificaron 136 presuntos responsables de los homicidios, lo que equivaldría a solo una tercera parte del número total de víctimas LGBT registradas, cuyo promedio de edad fue de 24 años. Promedio de edad menor al de sus víctimas. De ellos, solo 14 habían recibido sentencia condenatoria al momento de realizar el monitoreo y 6 fueron liberados debido a fallas o deficiencias en el proceso cometidas por los ministerios públicos.

De las conclusiones del Informe destaca la necesidad de desarrollar sistemas o mecanismos de registro oficiales, por parte de las instituciones de seguridad del Estado, de este tipo de violencia motivada por el odio/prejuicio hacia las orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas. En particular la de crear el Registro Nacional de Incidencia Delictiva en contra de personas LGBTI, contemplado por la FGR en su Protocolo de Actuación sobre la materia.

# Metodología



## Metodología

En la elaboración del presente informe se monitorearon medios de comunicación electrónicos de toda la república mexicana y se consultaron más de 1150 notas informativas publicadas de enero de 2013 a diciembre de 2018 para identificar los asesinatos de personas LGBT reportados por la prensa. El contenido de las notas fue revisado y clasificado en una base de datos dividida en 6 secciones y 28 unidades de análisis o variables donde se registró la información sobre la orientación sexual/identidad de género percibida de las víctimas<sup>2</sup>; sus perfiles sociodemográficos tales como la edad<sup>3</sup>, la ocupación profesional, pertenencia a un grupo étnico, entre otras; las características diferenciales tales como la discapacidad, el tener VIH, situación de calle, condición migratoria, defensor(a) de derechos humanos, etcétera; así como sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dieron los hechos, tales como el lugar en el que apareció el cuerpo, la causa de muerte, las armas utilizadas, si hubo violencia sexual y/o tortura, etcétera. Así mismo, también incluimos información sobre las líneas de investigación seguidas por las autoridades responsables.

<sup>2</sup> Debido a que la fuente principal de este informe son notas informativas, no se tiene la certeza de que las víctimas representadas en dichos contenidos se identifiquen con la orientación sexual/identidad de género señalada por los periodistas, ya que resulta imposible conocer la manera en la que éstas se asumían en vida. De este modo, se hace la aclaración de que la orientación sexual y la identidad de género de las personas registradas en la base de datos son las percibidas por la o el reportero del medio de comunicación a partir de la información oficial proporcionada por la autoridad responsable de las investigaciones o de la información proporcionado por informantes no oficiales. Para más información al respecto de este tema consultar el informe *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, p 40. CIDH, 2015.

<sup>3</sup> Se dividieron los casos por grupos de edad para facilitar su manejo e interpretación.

*Se consultaron más de 1150 notas informativas publicadas de enero de 2013 a diciembre de 2018 para identificar los asesinatos de personas LGBT reportados por la prensa.*

Adicionalmente, se presenta información general sobre las personas detenidas o identificadas como presuntos responsables de los asesinatos; por ejemplo, el grupo de edad al que pertenecen, el estado en el que se encuentra su proceso judicial (si lo hay) y el tipo de relación que sostenían con la víctima.

En la selección de notas, tanto de víctimas como de presuntos victimarios, formulamos una serie de criterios, propios y fundamentados en el trabajo de organizaciones locales e internacionales, que nos permitieron descartar aquellos casos que no cumplieran un mínimo de elementos para ser considerados dentro del informe. De esta manera, bajo estos criterios, todos los casos de la selección final fueron ratificados uno por uno para comprobar su pertinencia en la investigación. Para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS 24.0.

Por otro lado, estamos conscientes de las limitaciones que presenta un informe de esta naturaleza basado solo en reportes de la prensa escrita, entre otras presenta las siguientes:

- Los medios informativos no reportan la totalidad de homicidios cometidos en contra de las personas LGBT, por lo mismo, la cifra final de casos obtenida solo podrá ser considerada como una muestra de la cifra real.
- La escasa información que proporcionan las notas de prensa. No todas las notas contienen toda la información requerida por la base de datos. Y son excepciones los medios informativos que suelen dar seguimiento en el tiempo a los casos reportados.
- La imprecisión en algunos de los datos que se manejan en las notas de prensa, que pueden diferir en cuanto a la información que proporciona un medio informativo de otro. Algunos de los datos son producto de las inferencias realizadas por quienes redactan las notas o por quienes investigan los homicidios.
- El sesgo prejuiciado con que algunos de los medios de comunicación reportan los casos de homicidios contra personas LGBT.

Ante estas limitaciones, lo ideal sería cotejar la información obtenida en este reporte con la información registrada por cada una de las fiscalías o procuradurías de justicia estatales. Sin embargo, las dificultades y complejidades que entraña dicha labor rebasan nuestras posibilidades. Sobre todo, porque no existen registros oficiales de este tipo de homicidios.

Por las limitaciones señaladas, los resultados de este Informe no pueden considerarse representativos del estado que guarda el problema en el país. Sin embargo, creemos que, a pesar de las limitaciones señaladas, un informe de este tipo otorga visibilidad pública a un tipo de violencia poco valorado por la sociedad y por las instituciones de gobierno, proporciona información valiosa sobre los grupos de la población LGBT más afectados por la violencia homicida, señala tendencias y brinda información sobre los modus operandi de los tipos específicos de violencia basada en la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género.

# Resultados

## Resultados

Al menos 473 personas LGBT fueron asesinadas presuntamente por motivos relacionados a la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género real o percibida de las víctimas en todo el sexenio del gobierno de Enrique Peña Nieto, en el periodo que va de 2013 a 2018 (véase tabla 1). Distribuidos los casos por año, resalta el incremento del número de asesinatos LGBT registrados en los dos últimos años en comparación con los años anteriores. Lo que significa un incremento de 30 por ciento en relación con el promedio de los cuatro años anteriores.

Tabla 1. Asesinatos de personas LGBT por año. (2013-2018)

	No. de víctimas
2013	84
2014	65
2015	61
2016	76
2017	95
2018	92
<b>Total</b>	<b>473</b>

De las cifras generales se desprende que en el sexenio pasado en promedio fueron asesinadas al menos 79 personas LGBT por año, lo que equivale a 6.5 homicidios por mes en todo el periodo 2013-2018.



## 1. Perfil de las víctimas

Por su orientación sexual o identidad de género percibida de las víctimas, las mujeres trans (travestis, transexuales y transgénero)<sup>4</sup> son las que reportan el mayor número de asesinatos con al menos 261 víctimas, lo que representa 55% del total de casos; seguidas de los hombres gay/homosexuales con al menos 192 homicidios, representando 40% de los casos; 9 mujeres lesbianas, 1.9% de las víctimas; 5 hombres bisexuales, 1.1% del total, y una mujer bisexual.

Tabla 2. Orientación sexual/identidad de género percibida de las víctimas (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje
Gay/Hombre homosexual	192	40.6%
Lesbiana/Mujer homosexual	9	1.9%
Mujer trans	261	55.2%
Mujer Bisexual	1	.2%
Hombre bisexual	5	1.1%
Otro <sup>5</sup>	5	1.1%
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>100%</b>

Al hacer el cruce de los asesinatos de personas LGBT por año y por orientación sexual e identidad de género, resulta que el incremento de los casos en los dos últimos años se ha dado fundamentalmente en las mujeres trans y en las mujeres lesbianas.

<sup>4</sup>En la designación de “mujeres trans” estamos incluyendo a las personas percibidas como travestis, transgénero y transexuales debido a que resulta imposible hacer una diferenciación clara entre estas tres identidades a partir de la información proporcionada por las notas de prensa.

<sup>5</sup>En esta categoría están incluidas cinco víctimas masculinas que fueron violadas antes de ser asesinadas por el multihomicida Andrés Ulises Castillo Villagrán, a quien la policía menciona que podría estar relacionado con otros 12 homicidios en Chihuahua. En las notas de prensa solo se identifica a estas cinco víctimas por su sexo: hombres, y se proporcionan sus nombres, pero no se hace referencia alguna a su orientación de sexual o a su identidad de género. Por tal motivo, se incluyeron en la base de datos bajo la categoría “Otros” al no contar con mayores elementos para su identificación.

Tabla 3. Relación de asesinatos por año y por orientación sexual/identidad de género.

	Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Mujer bisexual	Hombre Bisexual	Otro	Total
2013	35	1	46	1	1	0	84
2014	31	0	34	0	0	0	65
2015	25	0	31	0	0	5	61
2016	32	2	42	0	4	0	76
2017	36	0	55	0	0	0	95
2018	33	6	53	0	0	0	92
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>9</b>	<b>261</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>473</b>

Resulta necesario aclarar que el número de víctimas lesbianas y mujeres bisexuales está subreportado en las notas de prensa, dado que la cobertura mediática de la violencia contra las mujeres suele referirse sólo al género de las víctimas y no a su orientación sexual. De esta manera, los posibles casos de asesinatos de mujeres lesbianas y bisexuales serían abordados por los medios solo en función del género, como “violencia de género” o como “femicidios”, y no en función de su orientación sexual, y así quedar invisibilizados en los reportes de prensa<sup>6</sup>.

Otro tanto sucede con los casos de hombres bisexuales, existe una dificultad mayor de documentar la violencia que se ejerce en contra de ellos, ya que por lo regular suelen ser percibidos como hombres gay u homosexuales<sup>7</sup>. Son muy contados los casos en los que periodistas mencionan la bisexualidad de las víctimas varones. Su percepción la basan en la existencia de una pareja de sexo femenino, ya sea la esposa o la novia de la víctima, y que no

<sup>6</sup>Respecto a la invisibilidad de la violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales véase el Informe de la CIDH Violencia contra personas LGBTI, pp. 166-169.

<sup>7</sup>CIDH, p. 83

tiene ninguna relación con los hechos delictivos.

Por otro lado, no se registró ningún caso de hombre trans o persona trans con expresión masculina asesinado porque en ninguna nota periodística existe referencia alguna a esta identidad de género. Lo anterior no significa la inexistencia de casos de asesinatos de hombres trans, más bien se debe a la invisibilidad social de esta identidad de género, al desconocimiento de la o el periodista y/o a su acercamiento prejuiciado.

### a) Edad de las víctimas

Sobre el grupo de edad al que pertenecían las víctimas, la cifra mayor, 198, se concentra en el rango de edad adulta (30 a 59 años); seguido por las y los jóvenes (18 a 29 años) con 151 casos. Cabe destacar que se identificaron 10 menores de edad; así como 17 personas mayores (60 años o más). En 97 casos no se encontró información sobre la edad de la víctima en las notas de la prensa (véase tabla 4).

Tabla 4. Edad de las víctimas

	Frecuencia	Porcentaje
Menores de edad (0-17 años)	10	2.7%
Jóvenes (18-29 años)	151	40.2%
Adultos/as (30-59 años)	198	52.7%
Personas mayores (60+ años)	17	4.5%
Total	376	100%
S/D	97	-
<b>Total</b>	<b>473</b>	-

La información de la edad adquiere otro matiz cuando se cruza con la variable de la identidad de género/orientación sexual percibida de la víctima. Lo primero que destaca de estos resultados es el mayor número de mujeres trans

Tabla 5. Relación grupo de edad y orientación sexual/identidad de género percibida: 2013-2018

#### MENORES DE EDAD

Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Otro	Total
3	1	6	0	0	0	10

#### JÓVENES (18-29)

Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Otro	Total
50	3	91	1	3	3	151

#### ADULTOS (30-59)

Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Otro	Total
96	4	95	2	0	1	198

#### PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Otro	Total
14	0	3	0	0	0	17

#### TOTAL

Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Mujer trans	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Otro	Total
163	8	195	5	1	4	376

concentrada en las categorías de jóvenes y menores de edad: 97 víctimas; en contraste, la mayor cifra de hombres gay/homosexuales asesinados se concentra en la categoría de adultos: 96 víctimas. (Véase tabla 5).

De esta manera, tenemos que mientras el promedio de edad de las víctimas mujeres trans es de 32 años, el de los hombres gay/homosexuales es de 37.6 años de edad.

## b) Ocupación de las víctimas

Sobre la variable de la ocupación y/o profesión de las víctimas, se encontró que del total de notas de prensa que incluyeron información al respecto (251 notas), sobresalen el número de víctimas que se dedicaban al estilismo/pe-

Tabla 6. Ocupación de las víctimas

	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	15	5.9%
Artista o artesano	16	6.3%
Empleado(a) público o privado	45	17.8%
Profesor(a)	13	5.1%
Comerciante	15	5.9%
Estilista y peluquería	54	<b>21.3%</b>
Empresario(a)	7	2.8%
Trabajador(a) sexual	52	20.6%
Desocupado(a)	4	1.6%
Comunicador(a)	5	2.0%
Otro*	27	10.7%
Total	253	100%
S/D	<b>220</b>	-
<b>Total</b>	<b>473</b>	-

\*En esta categoría se registran ocupaciones tales como: ex alcalde, sacerdote, uniformado, trabajadores de la construcción, trabajadores de partido político, empleados de centros nocturnos, entre otros.

quería: 54 víctimas; y al trabajo sexual: 52 víctimas; seguidas por la ocupación de empleados(as) públicos y privados con 45 casos. Cabe mencionar que 220 del total de notas informativas consultadas no contenían información sobre esta variable. (Véase tabla 6)

En el cruce de la variable ocupación y/o profesión con la identidad de género y la orientación sexual percibidas de las víctimas, tenemos que al menos 50 mujeres trans trabajadoras sexuales fueron asesinadas en el periodo que comprende este informe; seguido por la cifra de las que se dedicaban al estilismo y/o peluquería con 32 casos.

En cuanto a los hombres gay/homosexuales o percibidos como tales destaca que eran empleados del sector público o privado, o se dedicaban al estilismo/

Tabla 7. Relación Ocupación y orientación sexual/ identidad de género percibida.

	Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Mujer trans	Otro	Total
Estudiante	10	2	1	1	1	0	15
Artista o artesano	7	0	0	0	9	0	16
Empleado(a)	30	1	2	0	11	1	45
Profesor(a)	12	0	0	0	1	0	13
Comerciante	9	1	0	0	5	0	15
Estilista y peluquería	22	0	0	0	32	0	54
Empresario(a)	6	0	0	0	1	0	7
Trabajador(a) sexual	1	1	0	0	50	0	52
Desocupado(a)	3	0	0	0	1	0	4
Comunicador(a)	5	0	0	0	0	0	5
Otro	12	2	1	0	12	0	27
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>123</b>	<b>1</b>	<b>253</b>

peluquería (30 y 22 víctimas, respectivamente). También destaca el número de profesores (universitarios, de bachillerato y de nivel básico) asesinados dentro de esta categoría de orientación sexual, así como de estudiantes: 12 y 10 respectivamente. (Véase tabla 7).

### c) Características diferenciales de las víctimas

Además de la identidad y/o expresión de género y la orientación sexual, nos propusimos identificar la intersección con otras características diferenciales de las víctimas que pudieran proporcionar mayor información sobre las posibles motivaciones de los criminales o del contexto en el que se cometieron. A pesar de la dificultad que esto entraña por la información escueta que proporcionan la mayoría de las notas informativas, pensamos que era importante identificar algunas de estas características diferenciales, ya que representan una fuente valiosa de información. De esta manera, localizamos 39 notas informativas que mencionan alguna otra característica diferencial

Tabla 8. Características diferenciales de las víctimas

Persona con VIH/SIDA	9
Discapacidad	1
Persona en situación de calle	2
Migrante	4
Defensor(a) DDHH*	24
Usuario(a) drogas	1
Total	41
Sin dato	432
<b>Total</b>	<b>473</b>

\*Esta categoría la estamos considerando en un sentido amplio: activistas de los derechos LGBTI, líderes comunitarios(as), organizadores(as) de concursos de belleza, promotores(as) de eventos.

de la víctima. De los resultados obtenidos destaca la cifra de 24 personas LGBT identificadas en las notas de prensa como defensoras de derechos humanos que fueron asesinadas en la administración pasada. Así mismo, 9 eran personas con VIH/SIDA; 5 eran migrantes.

De las personas reportadas como defensoras de los derechos LGBT, 13 fueron identificadas como mujeres trans; 9 como hombres gay/homosexuales; y 2 mujeres lesbianas. Destaca el número de defensores(as) de derechos humanos LGBT que fueron asesinados tan solo en el último año: 8. Algunas de las notas hacen referencia a la posibilidad de que el activismo de las víctimas defensoras de derechos humanos haya tenido relación con la motivación del o los homicidas<sup>8</sup>.

Otro tanto sucede con los casos en los que se menciona el estado serológico positivo al VIH de las víctimas, 8 de ellas fueron percibidas como hombres gay/homosexuales y uno como bisexual. Algunas de las notas de prensa establecen una relación directa entre la seropositividad al VIH de las víctimas y la motivación de los homicidas. Esta relación está basada en la información proporcionada por los presuntos responsables detenidos o por las evidencias dejadas en el lugar de los hechos (estudios clínicos con el resultado positivo de la prueba del VIH)<sup>9</sup>.

Por otra parte, las nacionalidades de las víctimas identificadas como migrantes eran de los países centroamericanos de Guatemala, de Honduras y de El Salvador. Todas ellas eran mujeres trans. 3 de las víctimas se dedicaban al trabajo sexual.

<sup>8</sup> *La Polilla Tlaxcala*, abril 17 de 2017: [www.lapolilla.com.mx/2017/04/17/sospechan-crimen-odio-activista-lgbti-calpulalpan/](http://www.lapolilla.com.mx/2017/04/17/sospechan-crimen-odio-activista-lgbti-calpulalpan/) Proceso, junio 18 de 2018: <https://www.proceso.com.mx/539148/grupo-armado-ejecuta-a-tres-activistas-gay-en-taxco>

<sup>9</sup> *Diario de Yucatán*, 18 de julio de 2018: <https://www.yucatan.com.mx/merida/nuevo-asesinato-2>



Al cruzar estas cifras con la orientación sexual/identidad de género percibida de la víctima, se halló que en la categoría de mujeres trans, la mayoría de ellas, 158, fueron asesinadas o sus cuerpos fueron arrojados a la vía pública u otros espacios abiertos como terrenos baldíos, en los campos o en canales y ríos. También resalta el alto número de ellas que fueron asesinadas en sus domicilios: 50.

En contraste, y de manera inversa, un gran número, 92, de hombres gay/homosexuales fueron asesinados en sus propios domicilios, lo que claramente representa casi la mitad de estos casos. Así mismo, dentro de esta misma categoría, destaca el número de hombres gays/homosexuales, cuyos cuerpos fueron encontrados en la vía pública u otros espacios abiertos como terrenos baldíos, en los campos y en canales o ríos: 51.

**Tabla 11. Relación lugar donde se encontró el cuerpo y orientación sexual/identidad de género de las víctimas**

	Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Mujer trans	Otro	Total
Terreno baldío	11	1	0	0	28	2	42
Campo	1	0	0	0	17	0	18
Canal/Río	3	0	0	0	9	2	14
Domicilio de la víctima	92	0	1	0	50	1	144
Hotel/Motel	16	0	0	0	9	0	25
Lugar de trabajo	10	0	1	0	14	0	25
Vehículo	6	0	0	0	7	0	13
Vía pública	36	4	1	1	103	0	145
Lugar LGBT	0	0	0	0	4	0	4
Vivienda particular	7	0	1	0	5	0	13
Bar	0	2	0	0	2	0	4
Otro	4	2	1	0	9	0	16
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>257</b>	<b>5</b>	<b>463</b>

## b) Antecedentes de violencia

Los antecedentes de violencia, como las agresiones, el acoso u hostigamiento y la discriminación sufridas por las víctimas antes de ser asesinadas son elementos importantes a la hora de fijar posibles líneas de investigación, establecer probables motivaciones de los criminales y situar a este tipo de crímenes dentro de un contexto específico que ayude a esclarecerlos. Desafortunadamente, se trata de una información que rara vez aparece en las notas informativas que dan cuenta de estos hechos de violencia. A pesar de ello, consideramos importante incluir este dato, por mínimo que sea, por la información tan significativa que puede aportar. De esta manera, podemos dar cuenta de que al menos 32 de las víctimas sufrieron algún tipo de agresión o discriminación antes de ser asesinadas. Por ejemplo, 8 fueron objeto de amenazas verbales con anterioridad; 5 denunciaron o fueron víctimas de acoso o de hostigamiento antes de finalmente ser ultimadas; 3 habían sufrido extorsión; 2 habían declarado como testigos de homicidios; 3 fueron agredidas físicamente; y otra fue asesinada en el contexto de un clima de intolerancia y discriminación de sectores opuestos al reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo género. (Véase Tabla 12).

**Tabla 12. Antecedentes de violencia y discriminación sufridas por las víctimas**

Agresión física	3
Amenazas verbales	8
Hostigamiento o acoso	5
Actos de discriminación	1
Extorsión	3
Otro*	12
<b>Total</b>	<b>32</b>
Sin dato	440
<b>Total</b>	<b>473</b>

\*Asalto, "viejas rencillas", homicidio de compañera de vivienda y testigos de homicidios.

### 3. Violencia ejercida

Para describir las circunstancias de modo en que fueron asesinadas las víctimas LGBT, se tomaron en cuenta los siguientes elementos: el arma que los perpetradores utilizaron para provocar la muerte de sus víctimas; el estado en el que se encontró el cuerpo; y si hubo indicios de violencia sexual y/o de ensañamiento.

En cuanto al arma utilizada por los homicidas, el monitoreo revela que un buen número de las víctimas, 142, fueron ultimadas con arma blanca o filosa (cuchillos, navajas, machetes, etc.), lo que representa un tercio de los casos (33%) que incluyen esa información; 139 fueron ejecutadas con arma de fuego, casi un tercio también (32.3%); 50 fallecieron por asfixia o estrangulamiento provocado por un objeto constrictor (lazos, cables, cinturones, etcétera); 49 fueron golpeadas con un objeto contundente (piedras, tubos, palos, bates de béisbol y otros objetos similares); 38 debido a la fuerza física ejercida por los homicidas (golpes y patadas); y 7 fueron atropelladas o rematadas por un vehículo luego de ser mortalmente heridas. En 43 casos no se encontró información sobre el arma utilizada. (Véase tabla 13)

*En cuanto al arma utilizada por los homicidas, el monitoreo revela que un buen número de las víctimas, 142, fueron ultimadas con arma blanca o filosa*

Tabla 13. Arma que provocó la muerte de la víctima (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje
Arma blanca o filosa	142	33.02%
Arma de fuego	139	32.32%
Objeto contundente	49	11.39%
Objeto constrictor	50	11.62%
Vehículo	7	1.62%
Fuerza física	38	<b>8.8%</b>
Otro*	5	1.16%
Total	430	100%
Sin dato	43	
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>-</b>

\* Veneno, combustible inflamable y otros objetos

Al cruzar esta información con la orientación sexual y la identidad de género percibida de las víctimas, se halló que las víctimas identificadas como mujeres trans fueron, en mayor medida, ejecutadas con arma de fuego: 105 de un total de 237, lo que representa 44% de esos casos en ese grupo de víctimas; seguidas de las armas filosas o punzocortantes: usadas en 58 de los casos, es decir, casi una cuarta parte del total de esos casos.

En contraste, las armas filosas o punzocortantes fueron las más usadas en los asesinatos de los hombres gay/homosexuales: en 79 de un total de 174 casos de este grupo identitario, lo que representaría 45%; seguidas de los objetos constrictores usados en 30 de los homicidios de ese grupo identitario, y de arma de fuego en 28 de esos casos.

En los casos identificados o percibidos como lesbianas, mujeres bisexuales y hombres bisexuales los pocos datos con los que se cuenta no son numéricamente significativos, por lo que no se puede extraer ningún resultado relevante.

Tabla 14. Relación arma que provocó la muerte y la identidad de género/orientación sexual (2013-2018)

	Gay/ Hombre homosexual	Lesbiana/ Mujer homosexual	Hombre Bisexual	Mujer Bisexual	Mujer trans	Otro	Total
Arma blanca o filosa	79	1	2	0	58	2	142
Arma de fuego	28	6	0	0	105	0	139
Objeto contundente	19	0	2	1	25	2	49
Objeto constrictor	30	0	1	0	19	0	50
Vehículo	0	1	0	0	6	0	7
Fuerza física	15	1	0	0	22	0	38
Otro	3	0	0	0	2	0	5
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>237</b>	<b>4</b>	<b>430</b>

Además del arma utilizada en la comisión de los homicidios, es necesario conocer el estado en que se encontró el cuerpo para obtener alguna información indicadora del grado de violencia ejercida sobre la víctima, la manera como la posible motivación de los homicidas se materializó en los cuerpos de sus víctimas.

De la tabla siguiente se puede observar que un número importante de víctimas fueron objeto de excesiva violencia antes o, incluso, después de ser asesinadas. Así tenemos que al menos 108 cuerpos aparecieron con múltiples heridas (que en algunos casos presentaban más de 30 puñaladas) provocadas con objetos punzocortantes que darían cuenta del ensañamiento de los homicidas; 78 sufrieron múltiples golpes antes de, finalmente, morir producto de esos mismos golpes o ser rematadas con la utilización de alguna otra arma de las descritas en la tabla 13. Por otro lado, al menos 13 de las víctimas fueron maniatadas antes de ser ultimadas. El ensañamiento con las víctimas también se revela en los 5 cuerpos que fueron descuartizados, los 12 que fueron calcinados y los cuerpos que fueron rematados pasándoles un auto encima. (Véase tabla 15)

Tabla 15. Estado en que fue encontrado el cuerpo (2013-2018)

Descuartizado	5
Calcinado	12
Golpeado	78
Atado	12*
En descomposición	17
Apuñalado	108
Atropellado	6
Asfixiado/Estrangulado(a)	53
Baleado	136
Otro**	26
<b>Total</b>	<b>453</b>
Sin Dato	20

\* El número de cuerpos hallados maniatados y embozados es mayor a esta cifra, pero por razones del procedimiento de registro no fue posible registrarlos a todos.

\*\*Envenenado, enterrado, estrangulado, colgado después de muerto, descabezado.

Los resultados de la tabla anterior nos proporcionan un indicador de las múltiples violencias a las que fueron sometidas muchas de las víctimas antes de ser asesinadas o el ensañamiento al que fueron sometidos sus cuerpos ya sin vida.

### a) Violencia sexual y “Tortura”

La violencia sexual y la saña perpetradas en los asesinatos de personas LGBT son indicios inequívocos de la intención de infringir daños físicos, dolor y sufrimiento excesivos a sus víctimas antes o después de ser ultimadas, que podrían estar, a su vez, motivados por los prejuicios y/o el odio de los perpetradores hacia la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas.

Además de las múltiples violencias, ya mencionadas, a las que fueron sometidas las víctimas antes de ser ultimadas, algunas de las notas de prensa hacen referencia a la violencia sexual y a la existencia de “tortura” o “indicios de tortura”<sup>10</sup> en la descripción de los cuerpos para hacer referencia al ensañamiento<sup>11</sup> o los niveles excesivos de violencia utilizados por los victimarios con el propósito de infringir sufrimiento y dolor de manera intencionada a sus víctimas.

De esta manera tenemos que al menos en 22 casos, las víctimas habrían sufrido violencia sexual antes o después de ser ultimadas. Así mismo, en al menos 60 casos las notas de prensa hacen referencia a lo que las y los periodistas identifican como “tortura”, “indicios de tortura” o “marcas de tortura” en los cuerpos de las víctimas.

Tabla 16. Evidencias de violencia sexual y de “tortura”:

	Frecuencia
Violencia Sexual	22
Indicios de “tortura”	60

<sup>10</sup> De acuerdo a la *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura* el término “tortura” solo puede ser aplicado como delito cuando lo comenten agentes del Estado, empleados o funcionarios públicos y las personas instigadas por funcionarios públicos. Art. 3. Es por esa razón que decidimos entrecomillarlo.

<sup>11</sup> El ensañamiento se entiende jurídicamente como una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en aumentar inhumanamente y de forma deliberada el sufrimiento de la víctima, causándole padecimientos innecesarios para la comisión del delito. *Diccionario/Enciclopedia Jurídica On Line*: <http://diccionario.leyderecho.org/ensañamiento/>

Es necesario apuntar que estos dos tipos de violencia no son excluyentes, pueden presentarse combinados. Algunos de los cuerpos de las víctimas, de acuerdo con lo narrado por las y los periodistas, presentaban ambos tipos de violencia.

Así mismo, al menos una de las víctimas percibida como lesbiana fue violada antes de ser asesinada, según la narración de las notas de prensa, y 2 presentaban indicios de “tortura”, lo mismo que una de las víctimas percibida como mujer bisexual.

Tabla 17. Relación identidad de género y/u orientación sexual con evidencias de violencia sexual y “tortura”.

	“Tortura”	Violencia Sexual
Gay/Hombre homosexual	23	12
Lesbiana/Mujer homosexual	2	1
Mujer trans	32	7
Mujer Bisexual	1	0
Otro*	2	2
Total	60	22

\*Se refiere a los casos descritos en Tabla 2.

## 4. Líneas de investigación y presuntos homicidas

En su narrativa, las notas de prensa que dan cobertura a los asesinatos de personas LGBT suelen incluir de rutina la información sobre las posibles líneas de investigación a seguir por los agentes de la policía ministerial, basadas en la información proporcionada, de manera formal o informal, por las propias autoridades. La importancia de esta información está en que revela la tendencia en el actuar de las autoridades responsables de las investigaciones.

Lo primero que destaca de los datos arrojados por la tabla 18, es la poca relevancia que la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas tiene en la investigación realizada por parte de las fiscalías y los agentes judiciales, a pesar de los indicios y los elementos presentes en la escena del crimen, que llevarían a no descartar de entrada la motivación del odio o del prejuicio hacia las víctimas. De las 166 notas de prensa que hacen mención de las líneas de investigación seguidas por las autoridades ministeriales, sólo el 10.5% menciona al crimen de odio como la principal o probable línea de investigación.

En contraste, se sigue mencionando a la figura de “crimen pasional”<sup>12</sup> como línea de investigación principal en un porcentaje considerable del número de casos: 26.5%. Por otro lado, en casi 34% del total contemplado, se menciona al robo o al asalto como el principal móvil, y por lo tanto como línea de investigación a seguir de los homicidios; y al 8% de los casos contemplados se les califica como homicidios simples. Por otro lado, en el contexto de violencia criminal generalizada en la que vive México, resalta el porcentaje de casos que se relacionan al crimen organizado como principal línea de investigación: 13% de todos los casos contemplados en este apartado.

<sup>12</sup> A pesar de que en la legislación mexicana no existe el término “crimen pasional” como figura jurídica, este invento del siglo XIX -cargado de prejuicios de género, usado para menguar penas en casos de

Tabla 18. Líneas de investigación mencionadas (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje válido
Crimen de odio	19	10.5%
Crimen pasional	48	26.5%
Crimen organizado	24	13.25%
Asalto o robo	62	34.25%
Homicidio simple	15	8.3%
Otro*	13	<b>7.2%</b>
Total	181	100%
S/D	292	-
<b>Total</b>	<b>473</b>	-

\*Riña por accidente automovilístico, riñas por viejas rencillas, venganza.

### a) Sobre los victimarios

La información anterior se puede complementar con la información que proporcionan las notas consultadas sobre los presuntos responsables de los hechos delictivos, ya que su detención y el fincamiento de responsabilidades se deriva de las líneas de investigación seguidas por las agencias de investigación policiaca. De esta manera, en las notas de prensa se identificaron 136 presuntos responsables de los homicidios, lo que equivale a casi una tercera parte del número total de casos, todos ellos son hombres, y sólo en algunos casos se menciona su orientación sexual (homosexual) cuando se le relaciona como pareja de la víctima, y en muy contados casos se alude a su identidad de género (mujer trans).

Tabla 19. ¿Se identificó a presuntos responsables?

	Frecuencia	Porcentaje válido
Sí	136	28.8%
No	337	71.2%
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>100%</b>

Por grupo de edad al que pertenecen los presuntos homicidas sobresale que la mayoría de ellos son jóvenes de entre 18 y 29 años con 59 casos (68%, del total), que sumados a los homicidas menores de edad, con 9 casos (10.5%), significa que casi el 80% de los presuntos homicidas identificados fueron jóvenes menores de 30 años. La edad promedio de los victimarios fue de 24 años.

Contrastada la cifra anterior con la edad promedio de las víctimas tenemos que por lo regular los presuntos homicidas son de un rango de edad menor al de sus víctimas, que es de 34 años.

Tabla 20. Grupos de edad de los presuntos homicidas (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje
Menores de edad (0 a 17 años)	9	10.5%
Jóvenes (18 a 29 años)	59	68.6%
Adultos (30 a 59 años)	18	20.9%
Total	86	100%
Sin dato	50	-
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>-</b>

Por otro lado, también se consideró necesario extraer la información sobre la relación que mantenían los presuntos homicidas con sus víctimas. Al respecto, el monitoreo arrojó que 38 de los presuntos homicidas identificados fueron señalados como la pareja con la que sostenían alguna relación sexual o afectiva; 29 eran conocidos de la víctima; 13 fueron hombres que establecieron un acuerdo previo de sexo por un pago con la víctima; 7 de los victimarios conocieron a sus víctimas en lugares de encuentro (antros, bares, cantinas, etc.) o por medio de aplicaciones de ligue; 3 eran sujetos con los que guardaban alguna relación laboral (compañeros de trabajo); 3 eran familiares de la víctima; 2 pertenecían al crimen organizado; y 12 no tenían ninguna relación previa con la víctima.

Tabla 21. Tipo de relación sostenida por los presuntos responsables con las víctimas (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje
Familiar	3	2.7%
Conocido	29	26.4%
Pareja o persona con la que sostenía alguna relación sexual/afectiva	38	34.6%
Relación por comercio sexual	13	11.8%
Relación laboral	3	2.7%
Persona conocida por aplicación de ligue o redes sociales	2	1.8%
Persona conocida en un lugar de encuentro gay	5	4.5%
Ninguna relación	12	11.0%
Crimen organizado	2	1.8%
Otro	3	2.7%
Total	110	100%
Sin dato	26	
<b>Total</b>	<b>136</b>	

Acerca del estado en el que se encontraba la situación jurídica de los presuntos responsables al momento de la elaboración de las notas periodísticas, el monitoreo reveló que 10 contaban con órdenes de aprehensión pero todavía no habían sido detenidos; 36 se encontraban en calidad de detenidos como presuntos responsables; 34 fueron vinculados a proceso; 20 fueron remitidos a una prisión preventiva en lo que se investigaba su situación; 14 recibieron una sentencia condenatoria; 6 fueron puestos en libertad; y dos murieron antes de ser capturados por la policía.

Tabla 22. Estado del proceso de los presuntos victimarios (2013-2018)

	Frecuencia	Porcentaje
Orden de aprehensión	10	7.8%
Detenido	36	28 %
Vinculación a proceso	34	26 %
Prisión preventiva	20	15.5%
Sentencia condenatoria	14	11 %
Puesto en libertad	6	4.7%
Muerto	2	1.5%
Prófugo	7	5.5%
Total	126	100%
S/D	7	
<b>Total</b>	<b>136</b>	

De los 6 presuntos homicidas liberados, 5 se debieron a fallas y deficiencias de las fiscalías o ministerios públicos en la integración de las carpetas de investigación, como la falta de peritajes en criminalística, el incumplimiento de los protocolos al momento de la detención de sospechosos, fallas en el resguardo de las evidencias y en la cadena de custodia, etcétera. Por lo que las y los jueces determinaron que no existían los elementos probatorios

suficientes y determinantes para fincar la responsabilidad en la comisión de los homicidios a los imputados, a pesar de que algunos de ellos habían confesado su participación en los delitos o habían sido detenidos en flagrancia<sup>13</sup>.

Las notas de prensa monitoreadas también reportan la existencia de multihomicidas o asesinos seriales de homosexuales, como los califican los propios medios, cuyo rasgo característico es que por lo regular actúan solos y siguen el mismo modus operandi en todos los homicidios que cometen. Las víctimas, por lo regular, son hombres homosexuales que viven solos y son ultimados dentro de sus domicilios. En el monitoreo se identificaron por lo menos 5 casos de presuntos multihomicidas que en conjunto habrían asesinado a 18 hombres homosexuales. La ubicación y el número de víctimas fue el siguiente: Monterrey, con por lo menos 3 víctimas identificadas, Chihuahua, con por lo menos 5<sup>14</sup>, Cuautla con 4<sup>15</sup>, Matamoros con 2, y Loreto con 4. De entre los multihomicidas se identificaron a dos menores de 18 años.

Desafortunadamente, son muy pocos los casos de homicidio a los que se les da seguimiento periodístico en los medios. Lo dilatado de los procesos judiciales dificulta la labor de seguimiento periodístico. Por ese motivo, no es posible asumir la culpabilidad de todos los presuntos responsables, acusados de la comisión de los delitos de homicidio. Los datos aquí aportados al respecto son solo una fotografía fija del momento en que fueron dados a conocer por la prensa.

<sup>13</sup> El caso más escandaloso fue el del presunto homicida de Paola, mujer trans y trabajadora sexual de 25 años, que fue detenido en flagrancia y liberado días después por "insuficiencia probatoria". Eliana Gilet, Vice, diciembre 17 de 2016: [www.vice.com/es\\_mx/article/bn4w7v/la-historia-completa-de-paola-transexual-asesinada-impune-prostituta](http://www.vice.com/es_mx/article/bn4w7v/la-historia-completa-de-paola-transexual-asesinada-impune-prostituta)

<sup>14</sup> Estas cinco víctimas fueron plenamente identificadas, pero la policía asegura que el multihomicida podría estar relacionado con otros 12 homicidios cometidos en circunstancias similares.

<sup>15</sup> Este es el único caso en el que actuaron por lo menos dos homicidas en complicidad. La Fiscalía General del Estado de Morelos manejó incluso que se trataba de una banda dedicada al asesinato de hombres homosexuales a quienes terminaban por robarles sus pertenencias.

Existe la posibilidad de que a algunos de los detenidos se les haya imputado el crimen sin las pruebas suficientes que lo acreditaran (la invención de culpables es una práctica muy arraigada en el sistema judicial mexicano) o, peor, inducidos por los prejuicios de los propios fiscales, agentes de investigación y de las y los jueces hayan sido sentenciados siendo inocentes<sup>16</sup>, o que incluso hayan sido torturados con el propósito de arrancarles la declaración de culpabilidad<sup>17</sup>.

## b) El argumento de la “legítima defensa” de los victimarios

Por otro lado, en las transcripciones de prensa de las declaraciones de algunos de los imputados de los homicidios en contra de hombres gay/homosexuales llama la atención, por lo reiterativo, el argumento esgrimido por algunos de los homicidas confesos para justificar su delito. En sus versiones de los hechos, estos homicidas confesos alegan haber actuado en legítima defensa o en defensa propia, siempre en reacción a un supuesto acoso sexual o a insinuaciones sexuales por parte de la víctima, y en algunos casos bajo el influjo del alcohol y de alguna droga. Lo que resalta en estos casos es la sobre reacción, la respuesta de violencia extrema que no guarda proporcionalidad con las supuestas ofensas de la que fueron objeto los victimarios. Así mismo, llama la atención que en algunos de estos casos los homicidas “aprovecharan” la oportunidad para robar las pertenencias de valor de las víctimas que supuestamente los ofendieron.

El intercambio indeseado de roles sexuales activo-pasivo sería otro de los motivos esgrimidos por algunos de los presuntos responsables que, de acuerdo con sus declaraciones, habría suscitado su reacción tan violenta, al grado de privar de la vida a los hombres con quienes mantenían o habían acordado tener relaciones sexuales, con pago de por medio en algunos de

los casos. De acuerdo con sus dichos, transcritos en las notas de prensa, lo que motivó la reacción violenta de los victimarios fueron las pretensiones de las víctimas de intercambiar los roles sexuales, de tal manera que los colocaría a ellos, supuestos sujetos activos, en el rol sexual pasivo<sup>18</sup>.

El argumento de la “legítima defensa” o la reacción en defensa propia ha sido utilizado por algunos abogados defensores en su propósito de lograr la atenuación de la responsabilidad de sus defendidos, homicidas confesos. Su estrategia la enfocan en demostrar, ante jueces y magistrados, que los imputados cometieron los homicidios en un “estado de emoción violenta” al sentirse ofendidos o agraviados gravemente en su honor masculino<sup>19</sup>. La polémica figura jurídica de la comisión de homicidios en “estados de emoción violenta” es reconocida aún en los códigos penales de varios estados del país<sup>20</sup>.

Estos argumentos justificantes del actuar violento de los homicidas también suelen esgrimirse en los casos de asesinatos de mujeres trans (transfeminicidios), donde los homicidas confesos justifican la agresión violenta por el supuesto “engaño” del que habrían sido objeto por parte de la víctima al percatarse de que en realidad era hombre la mujer con la que había acordado tener relaciones sexuales<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> El homoerotismo (el deseo erótico y las prácticas sexuales entre varones), lo experimentan también -muchas veces de maneras conflictivas, contradictorias, no resueltas-, hombres que no se identifican como homosexuales, como gays o como bisexuales. De acuerdo con el antropólogo social Guillermo Núñez Noriega, “las prácticas homoeróticas pueden ser incorporadas en la identidad masculina de muchos varones”. En ese sentido, no podemos asumir que todos los sujetos que participan en una experiencia sexual homoerótica no asumida plenamente, sean en realidad “homosexuales reprimidos”. No se puede simplificar una situación tan compleja. Sobre el tema, se puede consultar el libro de Núñez Noriega, Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida, PUEG-UNAM/ El Colegio de Sonora-Porrúa. México, 2008.

<sup>19</sup> Al respecto véase el caso de Jesús N. de 23 años de edad, acusado dar muerte a Joaquín, sacerdote homosexual de la Diócesis de Saltillo, y finalmente puesto en libertad condicional. Juan Francisco Valdés, Vanguardia, septiembre 12 de 2017: [www.vanguardia.com.mx/articulo/liberan-asesino-del-padre-joaquin](http://www.vanguardia.com.mx/articulo/liberan-asesino-del-padre-joaquin)

<sup>20</sup> En los casos de feminicidio, esta atenuante se ha logrado abrogar en casi todos los códigos penales del país. <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/315/2/>

<sup>21</sup> La Policiaca, octubre 27 de 2016: [www.lapoliciaca.com/nota-roja/penso-que-iba-a-tener-sexo-con-una-mujer-pero-al-descubrir-que-era-hombre-lo-asesino/](http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/penso-que-iba-a-tener-sexo-con-una-mujer-pero-al-descubrir-que-era-hombre-lo-asesino/)

<sup>16</sup> Es el caso de Óscar Ramírez Siordia, joven gay que, en un juicio cargado de prejuicios, fue sentenciado injustamente por el asesinato de su pareja. Al respecto, ver la Recomendación 01/2019, CDHDF: <https://cdhdf.org.mx/2019/04/recomendacion-01-2019/>

<sup>17</sup> Ezequiel Flores Contreras, Proceso, marzo 11 de 2013: <https://www.proceso.com.mx/335992/acusan-tortura-contra-presunto-homicida-de-auditor-de-guerrero>

Los mismos agentes de la policía suelen compartir los alegatos esgrimidos por los homicidas, supuestamente “engañados” por sus víctimas trans, en la justificación de sus actos violentos: “Estamos casi seguros de que este sujeto (sic) fue sacado de algún burdel o de algún antro de vicio por alcoholizados sujetos que al pensar que se trataba de una mujer se lo llevaron para continuar con la fiesta y que al darse cuenta que se llevaron gato por liebre (sic), enfurecidos lo golpearon y mataron’, dijeron algunos de los elementos de la Policía Municipal que arribaron al lugar, luego del reporte de los vecinos.”<sup>22</sup> La víctima era una mujer trans de aproximadamente 30 años golpeada reiteradamente y asesinada por múltiples heridas provocadas por un arma punzocortante, una de las cuales la degolló. Su cuerpo sin vida fue envuelto en un cobertor y arrojado desde un auto en marcha en la calle o arroyo vehicular conocido como La Mariquita en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

<sup>22</sup> José Luis Tellezgirón, Imprevistos noticias, enero 26 de 2014: <http://imprevistosnoticias.blogspot.mx/2014/01/asesinan-travesti-en-neza.html>

# Reflexiones

## Reflexiones

1. Los datos presentados en este informe alertan sobre una posible tendencia preocupante en el crecimiento del número de homicidios, feminicidios y transfeminicidios cometidos en contra de personas LGBT. Así lo revelan las cifras de los dos últimos años del sexenio del gobierno de Enrique Peña Nieto que registran un aumento de 30% en comparación con el promedio registrado en los cuatro años anteriores.
2. A pesar de las diferentes circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometieron los homicidios de personas LGBT, podemos afirmar que existe un componente de prejuicio común a muchos de los casos, de tal manera que no los podemos considerar hechos de violencia aislados, sino que deben ser situados en un contexto social en el que prevalecen y persisten muy arraigados aún estereotipos negativos hacia las personas LGBT, y en general hacia las personas que trasgreden las normas, las expresiones y los roles binarios (masculino/femenino) de género, que las perciben como personas anormales y trastornadas.
3. La violencia homicida motivada por el prejuicio contra personas LGBT debe entenderse como una forma de violencia de género, ya que el propósito de los agresores es el de castigar a las personas cuya apariencia y comportamiento no se corresponde con los estereotipos binarios de género masculino/femenino sino que, por el contrario, los desafía.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Violencia contra personas LGBTI en América. CIDH, 2015. p. 38

4. Los patrones de violencia se dan en función de la identidad sexual y de género de las víctimas. Mientras que la mayoría de los cuerpos de los hombres gay/homosexuales fueron encontrados en sus domicilios con múltiples heridas provocadas por objetos punzocortantes o asfixiados, los cuerpos de las mujeres trans fueron encontrados en la vía pública o en lotes baldíos o en ríos y presas con heridas provocadas por armas de fuego, en primer lugar, y por heridas provocadas por objetos punzocortantes, en segundo lugar. Los ataques dirigidos a mujeres lesbianas son más proclives al parecer cuando se encuentran en pareja, ya sea por conocidos o desconocidos de las víctimas.

5. Dentro de las poblaciones de la diversidad sexual, las mujeres trans (travestis, transexuales y transgénero) son las más vulnerables a ser violentadas. El contexto social predominante de discriminación y de rechazo que las rodea las expone al riesgo de sufrir todo tipo de agresiones, incluido el asesinato. El mayor riesgo de ser asesinadas estaría relacionado al círculo de violencia, exclusión y criminalización en el que se encuentran inmersas<sup>24</sup>. La ausencia de legislación, en la mayoría de los estados del país, que permita el cambio de identidad de género exacerba las condiciones de marginación de esta población, negándoles oportunidades de desarrollo. En particular, las mujeres trans dedicadas al estilismo y/o al trabajado sexual son las más expuestas a la violencia homicida, imposibilitadas de pasar desapercibidas, su mayor visibilidad pública las sitúa en la mira de los ataques de odio por parte de individuos, pandillas, y hasta por sus propios clientes. Y en el clima de violencia generalizada que vive México, las trabajadoras sexuales trans están mayormente expuestas a ser víctimas del crimen organizado.

6. Los hombres gay/homosexuales suelen ser víctimas de lo que se denomina crímenes o delitos “de levante”, en los que el *modus operandi* sigue un mismo patrón: los victimarios “ligan” o “levantan” a sus víctimas en lugares de encuentro gay como bares, cantinas, plazas, parques, entre otros, e incluso utilizan aplicaciones y chats de ligue gay por Internet; y haciendo uso de tácticas de seducción, fingen interés sexual en sus víctimas buscando ganar

su confianza (en algunos casos con el propósito de obtener información sobre si vive solo, su nivel de ingresos o su ocupación), para lograr ingresar a sus domicilios sin necesidad de forzar entradas o hacerse invitar a hoteles o conducir a sus víctimas hacia parajes solitarios. Una vez dentro y/o a solas con su víctima, la someten y terminan asesinandola, ya sea que se trate de agresores motivados por su homofobia (social o interiorizada), multihomicidas o delincuentes comunes que eligen a homosexuales como “víctimas fáciles” para robarles. Se han identificado incluso bandas de delincuentes comunes dedicadas a robar a homosexuales y que terminan asesinandolos con particular saña.

Así mismo, los hombres gay/homosexuales, e incluso los hombres bisexuales, también son víctimas de la violencia machista: como castigo por expresarse afecto en público (vivido por los agresores como ofensa o desafío al estereotipo de “hombre” o de “hombría), o como reacción a supuestos coqueteos, insinuaciones y tocamientos eróticos con hombres presuntamente heterosexuales que reaccionarían de manera extrema en “defensa de su honor” masculino.

7. La invisibilidad social impuesta a las lesbianas impide la documentación de las víctimas de asesinatos cometidos en su contra, que podrían pasar por feminicidios en donde solo importaría el género y no la orientación sexual de la víctima. Debido a ese hecho, los únicos casos que adquieren visibilidad pública son aquellos perpetrados en contra de las parejas de lesbianas. Ellas también son “castigadas” por la violencia machista que no tolera la expresión amorosa en público de una pareja de mujeres. En el caso del asesinato de las mujeres lesbianas, y de las mujeres bisexuales también, el prejuicio homicida operaría por partida doble: debido a su condición de mujeres y debido a su orientación sexual en un contexto de desigualdad estructural de poder entre los géneros que mantiene a la mujer en una posición subordinada y de control de su sexualidad.<sup>25</sup> Sin embargo, faltan registros para conocer en qué medida esa violencia se asocia a la combinación de prejuicios por género y por orientación sexual.

<sup>24</sup> Ibid, CIDH, 2015, p. 38.

<sup>25</sup> *Cuerpos excluidos*, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia. Colombia Diversa, et al, 2015, p. 40. Y Violencia contra personas LGBTI, CIDH, 2015, p. 49.

8. Los asesinatos de mujeres bisexuales adquieren visibilidad pública cuando son, por lo regular, perpetrados por sus exparejas masculinas. Y al igual que las mujeres lesbianas, su orientación sexual se percibe solo cuando sale a flote su relación erótico/afectiva con su pareja del mismo sexo. Y el mismo contexto social de desigualdad estructural de poder entre los géneros aplica en los casos de violencia hacia las mujeres bisexuales.

9. Existe una mayor dificultad para registrar la violencia homicida cometida contra hombres bisexuales, ya que la violencia ejercida en contra de ellos suele darse porque son percibidos como gays u homosexuales. Y al igual que las mujeres bisexuales, su orientación sexual es percibida solo cuando su relación de pareja, en este caso con una persona de diferente sexo, viene a cuento.

10. Al contrario de la mayor visibilidad pública que viven las mujeres trans, los hombres trans o personas trans con expresión masculina viven en la invisibilidad social, y es precisamente esa invisibilidad la que parece exponerlos menos a la violencia homicida. De acuerdo con la CIDH, el tipo de violencia que suelen experimentar los hombres trans es el que ocurre comúnmente en el ámbito privado o escolar.<sup>26</sup>

11. En el caso de las personas intersexuales, no se registró ningún caso de homicidio perpetrado en función de las características sexuales (que difieren de los estándares de corporalidad masculina y femenina) de las víctimas. Y no porque resulte imposible que puedan ser blanco de la violencia homicida por prejuicio, sino porque en su caso la invisibilidad y el silencio que las rodea es total.

12. En cuanto a la función de las autoridades encargadas de investigar los delitos, procesar y sancionar a los presuntos responsables observamos que policías, agentes de ministerios públicos, fiscales y jueces suelen compartir en muchos casos los mismos prejuicios (hacia las identidades sexuales y de género diversas), que los homicidas. En primer lugar, suelen percibir a

todas las víctimas como “homosexuales”; en esa categoría se comprime a toda la diversidad de manifestaciones de la sexualidad y la expresión de género que no se ajustan a la normatividad heterosexual. De esta manera, la categoría “homosexual” pasa a englobar y describir a todas las personas que fueron objeto de un homicidio donde se presume que la orientación sexual o la identidad de género de la víctima tuvo un rol sobresaliente en la motivación del homicida. Es muy común que se englobe en el término “homosexual”, sin distinciones de ninguna especie, a las mujeres lesbianas, a las personas travestis, transexuales y transgénero, a los hombres gay y bisexuales, e incluso a los propios victimarios sin tener la certeza de su identidad sexual. Esta falta de diferenciación es el resultado de una percepción prejuiciada. El predominio de la percepción estereotipada del sujeto “homosexual” se impone por encima de cualquier diferencia sexual y de género que presenta la víctima, lo que se convierte en un obstáculo y distorsiona las posibles hipótesis de la investigación.

13. En las investigaciones ministeriales, el prejuicio se activa desde el preciso momento en que una víctima de homicidio es percibida como “homosexual”. “Se presume de un crimen pasional ya que la víctima era homosexual”, es una frase que se repite frecuentemente en los boletines oficiales o en las apreciaciones de los agentes de investigación, o incluso en las inferencias que hacen los propios periodistas. Se califica sin más de “pasional” los supuestos motivos del homicidio incluso sin haber identificado aún al probable responsable o solo porque existen indicios de que la víctima y el victimario tuvieron relaciones sexuales justo antes del hecho violento. Esa percepción prejuiciada responsabiliza en parte a la víctima de su propia muerte, ya que, de alguna manera, habría propiciado el comportamiento violento de su agresor a quien, de paso, también se percibe, sin mayores elementos, como homosexual. El estereotipo según el cual las y los homosexuales son más pasionales que el resto de la población, lo que desde la mirada prejuiciada explicaría la saña utilizada en los homicidios, es el prejuicio que subyace en la figura de “crimen pasional” aplicada a los homicidios de las víctimas percibidas como “homosexuales” (categoría en la que encajonan a todas las personas LGBT). La Corte Interamericana

<sup>26</sup> Ibid, CIDH, 2015, p. 83

de Derechos Humanos (CoIDH), ha señalado que el concepto de “crimen pasional” es parte de un estereotipo de género encaminado a justificar la conducta del agresor. En particular señala que:

(...) las pruebas relativas a los antecedentes sexuales de la víctima son en principio inadmisibles, por lo que la apertura de líneas de investigación sobre el comportamiento social o sexual previo de las víctimas en casos de violencia de género no es más que la manifestación de políticas o actitudes basadas en estereotipos de género<sup>27</sup>.

Esta valoración estereotipada de la víctima termina por afectar su derecho a un debido proceso. Al respecto, la misma Corte ha determinado que “los prejuicios personales y los estereotipos de género afectan la objetividad de los funcionarios estatales encargados de investigar las denuncias que se les presentan”<sup>28</sup>. Es así como los agentes de policía suelen dirigir sus investigaciones para probar hipótesis mediadas por el prejuicio, omitiendo otras líneas investigativas. Antes de analizar la escena del crimen y derivar de ella y del entorno de la víctima las líneas de investigación a seguir, desarrollan una hipótesis prejuiciada y, a partir de ella, realizan las diligencias para probarla. Y en vez de continuar por el camino por el que los guiaría el análisis de las evidencias, descartan de entre éstas aquellas que no se ajustan a su hipótesis previa, le dan peso a aquellas pruebas que les puedan servir de sustento a su dicho y realizan sólo aquellas periciales que son funcionales a su “hipótesis”, sin investigar, sin deducir, sin reflexionar adecuadamente.

Estas líneas de investigación prejuiciadas son discriminatorias y pueden terminar incriminando a personas LGBT inocentes, criminalizando a las parejas de las víctimas, quienes a los ojos de agentes ministeriales y de jueces serían vistas como las culpables del homicidio<sup>29</sup>. Y en el mejor de

los casos, la aseveración de que se trata de delitos “pasionales” sirve a la autoridad investigadora y a la policía judicial para justificar su inacción. Y lo más grave es que esa manera de abordar los homicidios de personas LGBT, justifica además el alegato de que si son pasionales, fueron hechos en estado de “emoción violenta” y, en consecuencia, no deben ser castigados con la misma severidad con que se castigarían si sólo se atendiera a la saña y a la crueldad con que son cometidos. Así, las autoridades de procuración de justicia se vuelven de facto cómplices del asesino<sup>30</sup>.

14. El prejuicio también subyace en aquellos casos en los que los victimarios arguyen, en sus declaraciones, haber actuado en defensa propia o en legítima defensa ante supuestas insinuaciones sexuales o proposiciones “indecorosas”, para usar el mismo término utilizado en las notas de prensa, por parte de la víctima. Muchas veces son los mismos agentes de investigación quienes aconsejan esgrimir ese argumento a los detenidos diciéndoles que con ello lograrán la reducción de las penas, justificando la agresión por haber actuado en un “estado de emoción violenta” provocado por lo que en otros países se conoce como defensa por “pánico gay” (o “pánico trans”), o por el supuesto atentado a su integridad como hombres cabales. Con esa acción, los agentes ministeriales buscarían arrancar la confesión de culpabilidad a sus interrogados.

15. En algunos de los casos donde se identifica al robo como el móvil de los homicidios, el abordaje prejuiciado de las investigaciones no permite identificar los elementos que indicarían la presencia de prejuicios en el modus operandi de los perpetradores. En estos casos, los elementos de prejuicio estarían presentes en la selección de las víctimas, con base en su orientación sexual e identidad de género, y en el ensañamiento con sus cuerpos, entendido como violencia extrema cuyo propósito es infringir sufrimientos extras a las víctimas a modo de castigo.

<sup>27</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Gutiérrez Hernández y otros Vs. Guatemala. Sentencia de 24 de agosto de 2017. Documento en PDF, párrafo 170, p. 48.

<sup>28</sup> Ibid, párrafo 173, p. 49.

<sup>29</sup> Véase al respecto la Recomendación 01/2019, CDHDF, párrafos 120-125, pp 44-46: <https://cdhdf.org.mx/2019/04/recomendacion-01-2019/>

<sup>30</sup> Al respecto véase el caso del homicida Jesús N. de 23 años de edad. Juan Francisco Valdés, Vanguardia, septiembre 12 de 2017: HYPERLINK “<http://www.vanguardia.com.mx/articulo/liberan-asesino-del-padre-joaquin>” [www.vanguardia.com.mx/articulo/liberan-asesino-del-padre-joaquin](http://www.vanguardia.com.mx/articulo/liberan-asesino-del-padre-joaquin)

16. Las autoridades encargadas de la seguridad y la procuración de justicia fallaron en otorgar la protección debida a varias de las víctimas, que estaban en riesgo de sufrir violencia, y en procesar debidamente a los presuntos responsables de los homicidios de personas LGBT. La falta de protocolos de actuación o de su incumplimiento fue notorio en el proceder de los agentes de seguridad o ministeriales. Lo que termina por potenciar la vulnerabilidad de las víctimas y acrecentar los niveles de impunidad de los victimarios.

17. Se percibe renuencia por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia a reconocer la existencia de violencia sistemática y específica relacionada a la orientación sexual, a la identidad y expresión de género de las personas. Algunas fiscalías y autoridades ministeriales no solo no toman en cuenta la especificidad de la violencia en contra de las personas LGBT sino que hacen lo posible por negarla o por ocultarla, descartando de entrada las líneas de investigación del delito de odio o por prejuicio por la mayor complejidad que presentan.

18. No se puede enfrentar de manera adecuada y eficiente un problema del cual se desconocen sus dimensiones y tendencias. La falta de estadísticas, de datos, de sistemas de registro y documentación oficiales de este tipo de violencia es uno de los principales obstáculos del cumplimiento de la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño de la violencia que se ejerce en contra de las personas LGBTTTI+, en particular la violencia más extrema que termina con la vida de las personas violentadas.



## Recomendaciones

1. Atender la recomendación de la CIDH dirigida a los estados miembros de crear sistemas o mecanismos de recolección de datos de manera desagregada y estandarizada de los diferentes tipos de violencia dirigidos en contra de las personas LGBTTTI+. En este sentido, resulta necesario dar pasos concretos para crear un registro nacional de delitos cometidos contra las personas LGBTTTI+, mencionado en el *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*.
2. Atendiendo a las recomendaciones de organismos internacionales como la CIDH, las autoridades mexicanas de procuración de justicia deben diseñar y poner en práctica acciones dirigidas a erradicar los estereotipos de género, basados en la orientación sexual y la identidad de género de las personas, de las investigaciones ministeriales y de los procedimientos judiciales.
3. Es de atenderse la recomendación de la CIDH a los Estados de iniciar las investigaciones judiciales bajo la hipótesis de que medió el prejuicio en los homicidios de personas LGBTTTI+, o no descartarla de antemano<sup>31</sup>. Para ello, se deben diseñar o adoptar estándares de debida diligencia en la investigación de los delitos cometidos en contra de personas LGBTTTI+, donde se establezcan indicadores claros de la relevancia de la orientación sexual y la identidad/expresión de género de las víctimas en la comisión de delitos.

<sup>31</sup> Op. cit. CIDH, 2015.

4. En particular, resulta necesario adoptar medidas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad personal de quienes denuncian asesinatos y otros actos de violencia contra personas LGBTTTT+. La falta de garantías inhibe la interposición de demandas y el trabajo de defensa de los derechos humanos en contextos de inseguridad e impunidad.

5. Reconocer el interés legítimo de lo que se denomina “la familia social” de la víctima y de las organizaciones civiles LGBTTTT+ durante el procedimiento penal, en coadyuvancia y apoyo a las investigaciones. Sobre todo, en aquellos casos en los que la familia inmediata de la víctima, por las razones que sean, se mantenga ausente.

6. Establecimiento de un mecanismo de coordinación para la implementación del Protocolo en la materia elaborado por la FGR y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, contemplando la participación de las organizaciones civiles LGBTTTT+.

7. Elaborar una propuesta encaminada a lograr la homologación del tipo penal de los “crímenes de odio o por prejuicio” en todos los códigos penales del país.

8. Diseñar y difundir campañas específicas y diferenciadas de prevención del delito y la violencia dirigidas a las comunidades LGBTTTT+, elaboradas en conjunto con las organizaciones civiles y comunitarias.

# Anexos

## Anexos

### I. RESÚMENES DE HOMICIDIOS LGBT DEL 2018

#### *05 de enero. Giovany, mujer trans*

El Diario *El Mañana* reportó el asesinato de la estilista Giovanny, nombre con el que se identificó el cuerpo de una mujer trans encontrada en su domicilio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Según la información, el asesinato de Giovanny se describe como un "brutal asesinato a cuchilladas", sin identificarse al presunto responsable.

#### *16 de enero. Jessica, mujer trans*

El cuerpo de Jessica, mujer trans y trabajadora sexual, fue encontrado en la ciudad de Yanga, Veracruz, a escasos metros de la carretera, según información del blog local "*Escribiendo con Tinta Negra*". El cuerpo de Jessica fue degollado y encontrado en severo estado de descomposición.

#### *26 de enero. Paola, mujer trans*

El medio *24 horas* compartió información del caso de Paola, mujer trans y trabajadora sexual que fue asesinada en la alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México. Paola fue asesinada por al menos 5 disparos, mientras viajaba a bordo de un taxi, el cual fue interceptado por otro automóvil donde viajaban sus victimarios.



**26 de enero. Brigith, mujer trans**

Brigith mujer trans de 23 años, fue asesinada en la barbería en la que trabajaba en la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Según el medio *Novedades Quintana Roo*, Brigith fue ultimada con arma de fuego y no fue identificado el victimario o victimarios.

**13 de febrero. Jorge, hombre homosexual**

El diario *Hoy Tamaulipas* registró el asesinato de Jorge, hombre homosexual de 42 años que fue asesinado en su departamento en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Según el medio, el cuerpo de Jorge presentaba varias heridas por arma blanca.

**13 de febrero. Mujer trans no identificada**

En una finca abandonada en la ciudad de León, Guanajuato fue encontrado el cuerpo de una mujer trans de aproximadamente 30 años de edad, asesinada por múltiples golpes y disparos en el cuello, según reportó *Milenio*.

**14 de febrero. Emmanuel, hombre homosexual**

Un joven homosexual de 27 años, identificado como Emmanuel, fue asesinado en su domicilio en Miacatlán, Morelos. Según *El Gráfico*, el cuerpo de Emmanuel presentaba lesiones de arma blanca en la cabeza, las cuales ocasionaron su muerte.

**15 de febrero. Lenin, hombre homosexual**

La *Agencia de Noticias Guerrero*, reportó el caso de Lenin, hombre homosexual de 65 años, que fue asesinado por heridas de arma blanca. Lenin era administrador de un condominio en Acapulco, Guerrero, donde residía, y lugar donde fue encontrado su cuerpo.

**17 de febrero. Tres mujeres trans no identificadas**

Los cuerpos de cinco mujeres, tres de ellas mujeres trans, fueron encontrados en una brecha en el Municipio de Padilla en Tamaulipas. Según la información de *El Mañana*, la causa de muerte fueron impactos de bala, las víctimas no fueron identificadas en las notas. Los cinco cuerpos yacían a corta de distancia de auto al que se le prendió fuego.

**17 de febrero. Isaac, hombre homosexual**

*Desastre MX* compartió la información sobre el caso de Isaac, estudiante universitario de 19 años, abiertamente homosexual, que fue asesinado y cuyo cuerpo fue encontrado en las calles de la alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México. Según la información, el examen forense arrojó que “el cuerpo cuenta con múltiples golpes y con una intoxicación que hasta ahora no hay certeza si se trata de alguna droga o veneno”. Activistas y académicos se pronunciaron sobre el caso de Isaac, tildando el asesinato de posible crimen de odio, puesto que Isaac desapareció luego de una noche de diversión en bares LGBT, y su cuerpo fue hallado, posteriormente, en las calles de la ciudad.

**18 de febrero. Isefrán, hombre homosexual**

Isefrán, joven bailarín y homosexual de 20 años de edad fue asesinado en Acapulco, Guerrero. Según la información de *Novedades Acapulco*, el cuerpo de Isefrán fue encontrado en la habitación de un motel de la ciudad, las heridas en el cuello por arma blanca fueron la causa de su muerte, según el examen realizado por el SEMEFO.

**05 de marzo. Mujer trans no identificada**

En las Coloradas, Sinaloa se encontró en un domicilio el cuerpo de una mujer trans de aproximadamente 42 años. Según *El Debate*, el cuerpo de la víctima presentaba heridas de arma de fuego. El presunto victimario no fue identificado.

**06 de marzo. Ricky, mujer trans y Julio su pareja**

*Prensa Libre* reportó el asesinato de dos personas en Loma Bonita, Oaxaca. Ricky mujer trans de 24 años y su pareja, Julio de 20 años, fueron asesinados al recibir múltiples disparos de arma de fuego en las calles de la localidad.

**06 de marzo. Samantha, mujer trans**

Samantha, mujer trans de 35 años fue asesinada en Chilpancingo, Guerrero. Según *Letra Roja*, el cuerpo de Samantha fue encontrado en su domicilio, la investigación busca determinar las condiciones del asesinato, así como en la búsqueda del presunto victimario.

**15 de marzo. Sheila, mujer trans**

El cuerpo sin vida de Sheila, mujer trans y trabajadora sexual fue encontrado en las calles de Tepic, Nayarit. Según *NTV* Sheila fue asesinada de un disparo de arma de fuego en el centro de la ciudad. Organizaciones y activistas de la localidad han exigido que el caso se investigue como crimen de odio.

**16 de marzo. Hombre no identificado**

El medio *Lo real de Guerrero* reportó el asesinato de un hombre, presuntamente homosexual, según refirieron vecinos, de aproximadamente 30 años de edad. Según la información, la víctima fue asesinada por evidentes disparos de arma de fuego, y su cuerpo fue hallado en las calles de la localidad.

**16 de marzo. Lidia y María, mujeres lesbianas**

Lidia y María eran una pareja de mujeres lesbianas, que sostenían una relación amorosa de más de dos años. Ambas fueron asesinadas en un bar de Coatzacoalcos, Veracruz. Según la información de *Plumas Libres* las mujeres estaban en el establecimiento esperando ser atendidas, cuando un grupo de hombres armados entró al lugar y las atacó. Las mujeres perdieron la vida camino al hospital y los victimarios no fueron identificados.

**20 de marzo. Kleo, mujer lesbiana**

Kleo de 37 años, mujer lesbiana y activista en pro de los derechos de las mujeres y de la población LGBT fue asesinada en Guanajuato. Según la información de *Desastre Mx* Kleo fue vista por última vez el 11 de marzo, se reportó como desaparecida, hasta que su cuerpo fue encontrado el 20 de marzo en un predio de Coroneo. El cuerpo de Kleo presentaba heridas penetrantes en el cráneo por arma de fuego. El presunto victimario fue identificado y ahora se encuentra vinculado a proceso.

**21 de marzo. José Carlos, hombre homosexual**

El medio *Cambio* reportó el asesinato de José Carlos, joven homosexual de 25 años, que se dedicaba al estilismo en Tehuacán, Puebla. Según la información, el cuerpo de “Charlie” fue encontrado en su domicilio, y su cuerpo presentaba evidencias de tortura y mutilación antes de haber recibido más de 15 puñaladas. Según los testimonios, Charlie había recibido ataques

con anterioridad, pues unos murales que Charly había pintado en su casa y estética fueron baleados. Cinco días después rompieron los vidrios de la estética de manera intencional. La línea de investigación sigue abierta y el presunto o presuntos responsables no se habían identificado.

**26 de marzo. César, hombre homosexual**

En Guadalajara, Jalisco se reportó el caso de César, joven homosexual y estudiante universitario de 18 años. Según la información de *El País*, el cuerpo de César fue encontrado en una barranca, y según el peritaje se concluyó que perdió la vida por “estrangulación indirecta”. Dentro de las líneas de investigación se planteó la posibilidad de un suicidio, sin embargo, familiares y activistas rechazan esta posibilidad, exigiendo que el caso se investigue a profundidad, ya que, de acuerdo con la información de los medios, no hacía mucho que César se había declarado abiertamente homosexual y había estado sufriendo acoso y violencia por ello, como según expresó un desconocido en redes sociales: “Este wey iba conmigo en la universidad. Era gay y acababa de salir del clóset. Mucha gente le hacía bullying y la verdad es que celebro que se haya suicidado”.

**31 de marzo. Emiliano, hombre homosexual**

Emiliano, hombre homosexual de 35 años fue asesinado en su domicilio ubicado en la Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México. Según la información de *El Big Data*, Emiliano fue herido con un cuchillo en el tórax, y golpeado en la cabeza con un martillo. Se reportó un detenido como presunto responsable.

**04 de abril. Yoselyn, mujer trans**

El diario *Debate* reportó el caso de Yoselyn, mujer trans de Álamo, Veracruz. Yoselyn fue asesinada en la habitación de un motel. Según la información, la mujer fue degollada. No hay información sobre el presunto victimario.

**08 de abril. Gretchen, mujer trans**

En un domicilio en Guadalupe, Nuevo León, fue encontrado el cuerpo de Gretchen, mujer trans, animadora de 40 años. Según la información de *Milenio*, el cuerpo de Gretchen fue encontrado desnudo en su recámara,

con evidentes huellas de tortura, aunque se determinó que, finalmente, la causa de muerte fue estrangulamiento. Hasta el momento de su registro, se desconocía la información sobre el victimario y el móvil del crimen.

**22 de abril. Hombre no identificado**

Las calles de la ciudad de Puebla fueron testigos del asesinato de un joven, percibido como homosexual, de aproximadamente 20 años de edad. Se indicó que los vecinos dieron cuenta de que vivía en la zona; no obstante, no pudieron dar su nombre, según la información de *Puebla Roja. MX*, el joven fue asesinado brutalmente al recibir cerca de 40 puñaladas, y su cuerpo fue encontrado en las calles de la localidad. Al momento de su registro, se reportó la detención de dos presuntos victimarios.

**22 de abril. Brisa, mujer trans**

Brisa, mujer trans de 25 años fue asesinada en Tuxpan, Veracruz. Según el medio *Periódico Central.MX* Brisa fue asesinada por un taxista, cuando “abordó la unidad del asesino, quien la hirió con disparos de arma de fuego luego de que, según las primeras versiones, ella se resistiera a una agresión sexual por parte del conductor”. Según esta versión, el hermano de la víctima resultó también herido, al intentar defender a su hermana del agresor.

**25 de abril. Alan, hombre homosexual**

La *Agencia IRZA* reportó el asesinato de Alan, joven homosexual de 27 años, que se dedicaba al estilismo en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Según relato del medio, el cuerpo de Alan se encontró en el baño de su estética, “estaba hincado frente a la tasa de baño, atado de manos hacia la espalda con cinchos de plástico de seguridad, con un cordón en el cuello y el rostro morado por el acumulamiento de sangre y la asfixia”. No se identificó a ningún presunto responsable.

**26 de abril. Mujer trans no identificada**

En las calles de Zapopan, Jalisco, se registró el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 30 años de edad, quién no fue identificada. Según *Reforma*, se presume que la víctima fue atacada con una roca que dejaron caer sobre su cabeza. Además, presentaba heridas en la cara por los golpes recibidos.

**27 de abril. Mujer trans no identificada**

Una mujer trans de aproximadamente 26 años fue asesinada en las calles de Acapulco, Guerrero. Según la nota de *Vértice*, el cuerpo de la mujer fue encontrado con, por lo menos, dos disparos en la cabeza. Hasta el momento del registro no se identificaron ni a la víctima, ni al presunto responsable.

**03 de mayo. Alberto, hombre homosexual**

El medio *Versiones* reportó el asesinato de Alberto, hombre homosexual, artesano en Jaltipan de Morelos, Veracruz. Según el medio, Alberto transitaba en una bicicleta cuando fue interceptado por hombres armados que lo asesinaron a disparos. Se desconoce mayor información sobre los victimarios o el móvil del asesinato.

**08 de mayo. Antonio, hombre homosexual**

Antonio, hombre homosexual de 35 años, y su madre “Lolita” fueron asesinados a las puertas de su hogar en Amalucan, Puebla. Según relataron “Debate” y “Diario Cambio”, el victimario fue identificado como vecino de Antonio. Y se mencionó que “la ejecución de ‘Toñín’ a manos de su vecino ex militar fue un crimen de odio, debido a las preferencias sexuales del joven, a quien le dispararon en dos ocasiones en la cabeza y tórax”. Según las notas “el agresor, (...), anteriormente había amenazado a la mujer y su hijo, únicos vecinos con los que tenía diferencias, debido a las preferencias sexuales de Antonio”. Después del hecho, el responsable escapó con su familia, hasta el momento del registro permanecía prófugo de la justicia.

**16 de mayo. Mujer trans no identificada**

En Naranjos Amatlán, Veracruz se registró el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 25 años. Según la información de *La Opinión de Poza Rica* “el cuerpo se encontró embolsado en la vía pública” sin proporcionarse mayor información sobre la víctima, así como tampoco del o los presuntos responsables.

**19 de mayo. Hombre no identificado**

El cuerpo de un hombre homosexual de aproximadamente 35 años de edad fue encontrado en una habitación de hotel, en la ciudad de Cuautla, Morelos.

Según el medio *Quadratin Morelos*, “Un hombre fue asesinado a cuchilladas luego de que fuera atacado por un sujeto con el cual presuntamente mantenía relaciones sexuales dentro de un hotel”, la víctima presentaba múltiples lesiones provocadas por un arma blanca. No se informó sobre la identidad de la víctima o la del victimario.

#### **21 de mayo: Mujer trans no identificada**

*Reforma* relató el caso de una mujer trans no identificada, de aproximadamente 30 años, asesinada en Escobedo, Nuevo León. Según la información, el cuerpo de la mujer fue encontrado en las calles de la localidad, con evidencias de violencia física, marcas en el cuello por estrangulamiento, sangre en la nariz a causa de los golpes recibidos. Se carece de información sobre el victimario.

#### **24 de mayo. Yamileth, mujer trans**

En Culiacán, Sinaloa se reportó el asesinato de Yamileth, mujer trans de 23 años. Según la información de *SDPNoticias* el cuerpo de la reina de belleza de la localidad fue encontrado en una brecha, “recibió varios disparos en la cabeza”, aunque la Cruz Roja llegó cuando aún tenía signos vitales, nada puedo hacerse para salvarle la vida. Se carece de información sobre el responsable o responsables y el móvil del crimen.

#### **25 de Mayo. Maritza mujer trans**

Maritza de 45 años, dedicada al estilismo en Iguala, Guerrero, fue asesinada en la estética donde laboraba, según informó el diario local *YaVas.MX*. La información reveló que la mujer fue acuchillada en repetidas ocasiones en el cuerpo y el cuello, desconociéndose información sobre el victimario.

#### **27 de mayo. Fiorella, mujer trans**

El diario *La voz del sureste* relató el caso de Fiorella, mujer trans migrante de 31 años, originaria de El Salvador. Según se informó, durante la madrugada dos hombres estuvieron buscando a Fiorella en el lugar donde ejercía el trabajo sexual, y al encontrarla comenzaron a golpearla y hierirla con un arma punzo cortante, heridas que le quitaron la vida antes de poder ser atendida. Según las notas, la causa del ataque fue “el pago de

piso”, supuestamente Fiorella se negó a seguir pagando las cuotas que el crimen organizado le exigía.

#### **28 de mayo. Rodolfo, hombre homosexual**

En Alvarado, Veracruz se registró el asesinato de otro hombre homosexual de nombre Rodolfo. Según la información de *Gobernantes.Com*, “murió tras ser atacado con un picahielo que le perforó la garganta. El cuerpo de la víctima también presentaba marcas de tortura y fue encontrado sin vida en el interior del negocio” familiar en el que apoyaba a sus padres. Durante el registro no se encontró información sobre el victimario y el móvil del crimen.

#### **05 de junio. Mujer trans no identificada**

El cuerpo de una mujer trans de aproximadamente 53 años de edad fue encontrado en un predio abandonado en Saltillo, Coahuila. Según informó *El Siglo Coahuila*, el cuerpo de la víctima presentaba huellas de estrangulamiento y aparentemente había sido golpeada con una roca, pues tenía golpes en la cabeza.

#### **14 de junio. Mujer trans no identificada**

El medio *Noventa Grados* reportó el asesinato de una mujer trans en Zamora, Michoacán. El cuerpo fue encontrado en una brecha con evidencias de haber recibido un disparo en la cabeza. No se reveló información sobre la identidad de la víctima o el victimario.

#### **15 de junio. Mujer trans no identificada**

En las calles de Manzanillo, Colima se registró el asesinato de una mujer trans. Según la información de *Desastre.Mx*, “el cuerpo mostraba huellas de tortura y las manos atadas, presentaba heridas de bala y múltiples golpes en el rostro”. El agresor no fue identificado, ni el móvil del crimen.

#### **17 de junio. Roberto, Carlos y Rubén, hombres homosexuales**

Roberto, Carlos y Rubén, los tres hombres gay, empresarios y trabajadores, fueron reportados como asesinados en una nota de *La Jornada*. Según la información de prensa, los cuerpos fueron encontrados en la carretera en

Taxco, Guerrero, [sin vida y con múltiples heridas por arma de fuego además del llamado “tiro de gracia”]. Las organizaciones LGBT+ del estado, así como institucionales lamentaron y condenaron el hecho, exigiendo justicia para las víctimas, por ejemplo, la presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Ciudad de México, Jacqueline L’Hoist Tapia, compartió en Twitter: “Lamento y condeno el asesinato de Roberto Vega, Carlos Uriel y Rubén Estrada, activistas por los derechos de la diversidad sexual y de género en Taxco, Guerrero”. Aunque la línea de investigación no fue precisada con exactitud, se mencionó que el asesinato pudo deberse a las actividades políticas y activistas de las víctimas, ya que, por ejemplo, Rubén se desempeñaba como dirigente de la comunidad gay de Taxco, actividades en las que Carlos y Roberto se involucraban regularmente. Se informó, también, de la detención de dos presuntos responsables del asesinato.

#### **19 de junio. Nataly, mujer trans**

El medio *Vórtice* reportó el asesinato de Nataly, mujer trans de 24 años. Era hondureña y llevaba varios años viviendo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Nataly se dedicaba al trabajo sexual, y solía recibir a sus clientes en el domicilio que habitaba, y fue uno de éstos el que la atacó hasta asesinarla de múltiples cuchilladas. Se señaló que “la mujer que le rentaba el cuarto a Nataly fue la encargada de reportar su agresión a la policía que arribó al lugar de los hechos y se pudo atrapar al agresor”. Luego de ser detenido en el lugar de los hechos y haber confesado, organizaciones del estado exigen se haga justicia pues se cuenta con los elementos suficientes para procesar al responsable.

#### **24 de junio. Katty, mujer trans**

En un bar de Yauatepec de Zaragoza, Morelos fue asesinada una mujer trans de nombre Katty. Según la información de *Sur Digital Morelos*, y de acuerdo con la información de los medios locales “un grupo de hombres armados ingreso al establecimiento y se dirigió específicamente a la mesa en la que se encontraba la mujer trans y le dispararon en por lo menos dos ocasiones y posteriormente abandonaron el lugar”. Los presuntos victimarios o el móvil del crimen no fueron identificados.

#### **25 de junio. Alexa, mujer trans**

Alexa, mujer trans de 47 años se reportó como asesinada por *Desastre.Mx*, según la información, la mujer se desempeñaba como estilista en su domicilio en la ciudad de Aguascalientes, lugar donde su cuerpo fue encontrado. “Las autoridades policíacas y paramédicos arribaron al lugar y tras derribar la puerta encontraron su cuerpo sin vida tendido sobre su propia cama. Según reportan los medios locales, la mujer trans presentaba signos de violencia y desangrado”. Se determinó que Alexa fue asesinada por golpes de algún objeto contundente en la cabeza. El presunto responsable fue aprehendido y se encuentra en prisión preventiva enfrentando el proceso penal.

#### **26 de junio. Lenín, hombre homosexual**

El diario *Tabasco Hoy* informó sobre el asesinato de Lenín, hombre homosexual de 37 años. Lenín trabajaba como empleado en una empresa panadera, y residía en Villahermosa, Tabasco; y fue en su domicilio donde lo encontraron sobre “un charco de sangre”, “acuchillado en múltiples ocasiones en el cuello y abdomen”. Según los medios, el principal sospechoso podría ser la pareja sentimental de Lenín, quien se vio partiendo del lugar de los hechos.

#### **08 de julio. Mujer trans no identificada**

En ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se registró el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 45 años, según lo informado por *El Gráfico*, la mujer fue hallada en el basurero de la localidad, se presume que la víctima fue asesinada “a rocazos” en el rostro, quedando irreconocible. “Los rescatistas indicaron que la víctima presentaba varios golpes —casi todos en la cabeza—, y que probablemente éstos le habían ocasionado la muerte.” No se proporcionó información sobre el victimario.

#### **09 de julio. Pedro, hombre homosexual**

Pedro era un joven homosexual de 25 años, y fue asesinado en Umán, Yucatán. Medios como *Milenio* repostaron su asesinato, según se narró, Pedro fue agredido en su domicilio “cuando al parecer un sujeto entró a discutir con él y primero lo agredió a golpes. En un momento dado, el intruso sacó un cuchillo con el que atacó en varias ocasiones al hoy occiso, quien cayó al suelo en medio de un charco de sangre”. Una vecina de la víctima describió

al presunto victimario y “agregó que el mismo individuo lo agredió a golpes en la calle, cerca de su casa, por el hecho de ser homosexual”. Así mismo, la víctima aún con vida rumbo al hospital “declaró que fue atacado con base en su orientación sexual”. Hasta el momento se desconoce información sobre la identidad del victimario.

**09 de julio. Ricardo, hombre homosexual**

El diario *Milenio* informó sobre el asesinato de Ricardo, joven homosexual de 28 años. Según la información, el cuerpo de Ricardo fue encontrado en una habitación de hotel en Mérida, Yucatán por la administración del lugar. El cuerpo presentaba evidencias de numerosos golpes y de estrangulamiento como la posible causa de su muerte. El presunto responsable fue detenido en ese momento y se encuentra enfrentando su proceso penal.

**15 de julio. Chanel, mujer trans**

En Toluca, Estado de México se reportó el asesinato de una mujer trans. Se llamaba Chanel, tenía 25 años y se dedicaba al trabajo sexual, según las notas de medios como *La silla Rota*. La información reveló que “«Chanel» esperaba un cliente junto con otras chicas (...) cuando desde un auto le dispararon, prácticamente murió frente a sus amigas”; los disparos “le perforaron el pecho y le dañaron el hígado, que le causó derrame interno” lo cual le arrebató la vida. Se informó también, sobre la detención de un presunto responsable, quien fue vinculado a proceso.

**16 de julio. Luis, hombre homosexual**

Luis era un hombre homosexual de 40 años, que residía en Kanasín, Yucatán. Según informó el *Diario de Yucatán*, el cuerpo de Luis fue encontrado en su domicilio “hallado con las manos atadas, estaba amordazado y fue estrangulado con su mismo pantalón. El cuerpo presentaba avanzado estado de descomposición” cuando fue encontrado. Luis resultó positivo a la prueba de VIH, por lo que, según el diario, una de las líneas de investigación más fuerte estaría relacionada a su estado serológico. Sin embargo, hasta el momento se desconoce la identidad del victimario.

**21 de julio. Adrián, hombre homosexual**

*El Siglo Coahuila. Mx* informó sobre el asesinato de Adrián, estilista homosexual de 51 años, quien residía en Saltillo Coahuila, domicilio donde su cuerpo fue encontrado con evidencias de múltiples heridas por arma blanca, se determinó que Adrián “falleció por taponamiento secundario cardíaco al recibir cuatro heridas punzocortantes”, “tres puñaladas en el tórax y una en el brazo”. Hasta el momento no se cuenta con información sobre el responsable del hecho.

**22 de julio. Alexa, mujer trans.**

En una autopista de Silao, Guanajuato fue hallado el cuerpo de Alexa, mujer trans de 21 años. Según la información de *El Otro Enfoque y Desastre.MX* “la policía sugiere que la mujer transgénero recibió un golpe en la cabeza y fue abandonada a un costado de la carretera. Luego de la autopsia, el Servicio Médico Forense señaló que la causa de muerte fue traumatismo de cráneo” debido a los golpes que recibió. Se carece de información sobre el responsable o responsables de su asesinato.

**24 de julio. Mujer trans no identificada**

Una mujer trans de la cual desconocemos su identidad, fue reportada como asesinada por *Reporteros en Movimiento y A fondo Edomex*. Según la información, el cuerpo de la mujer fue encontrado en las calles de Chalco, Estado de México “tirado en la banqueta en posición de cubito con una bolsa en la cabeza, el cuerpo no presenta golpes físicamente, por lo que se presume que su muerte haya sido a causa de asfixia”. Sobre el victimario o victimarios no fue revelada ninguna información.

**24 de julio. Elian, hombre homosexual**

*Desastre. Mx, Ulixex.Mx* y otros medios informaron sobre el caso de Elian, adolescente homosexual de 17 años, estudiante de preparatoria en Orizaba, Veracruz. El cuerpo de Elian fue encontrado en un terreno baldío, “su cuerpo contaba con signos que daban cuenta de la tortura a la que fue sometido antes de ser asesinado y abandonado”, se presume que Elian fue golpeado hasta que le quitaron la vida. Sobre los victimarios o victimario no se proporcionó información.

**25 de julio. Alaska, mujer trans**

A la orilla de un río en Martínez de la Torre, Veracruz fue encontrado el cuerpo de una mujer trans, se identificó como Alaska, de 25 años y estilista de la localidad. Según la información de *El Universal*, “el cuerpo fue ubicado en la colonia Ejidal, semidesnudo, con huellas de tortura y un alambre de púas enredado en el cuello, revelaron policías de la Fiscalía General del Estado (FGE)”, hasta el momento del registro se desconocía información sobre el o los victimarios y el móvil del crimen.

**31 de julio. Joseph, hombre homosexual**

Joseph es el nombre del hombre homosexual asesinado en Culiacán, Sinaloa. Según información de *Debate*, el cuerpo de Joseph fue encontrado en su domicilio, con evidencias de heridas de arma blanca, luego de que los vecinos alertaran a las autoridades por extraños movimientos en la vivienda del asesor de moda. Sin embargo, hasta el momento no se ha revelado información sobre el victimario o el móvil del crimen.

**5 de agosto. Damián, hombre homosexual**

*El Universal* informó sobre el caso de Damián, joven homosexual de 18 años, que fue asesinado en la capital de San Luis Potosí. Según la información, “murió después de recibir una brutal golpiza por parte de al menos 10 taxistas afuera [de un antro gay]” de la ciudad, activistas aseguran que existen evidencias para identificar a los presuntos responsables, sin embargo, las autoridades no habían detenido a nadie al momento del reporte de la información.

**6 de agosto. Mujer trans no identificada.**

Se reportó el asesinato de una mujer trans no identificada, en las calles de Cancún, Quintana Roo. Según *Quadratín*, el cuerpo fue hallado en un camino de terracería, con “un disparo de arma de fuego en la cabeza”, y carecía de signos vitales para ese momento. Se desconoce información sobre el victimario o el móvil del asesinato.

**6 de agosto. Mujer trans no identificada**

El *Periódico Correo* reportó el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 40 años, el cuerpo de la mujer fue encontrado en las calles de Silao,

Guanajuato. Según se informó, presentaba “un impacto de bala visible en la cabeza y dos más en la espalda, por lo que pidieron apoyo de la Cruz Roja, pero los paramédicos sólo llegaron a constatar que ya no tenía vida, ante la gravedad de las lesiones que presentaba”. Sobre los victimarios o el móvil del crimen no se proporcionó información.

**7 de agosto. Filiberto, hombre homosexual**

En la ciudad de Durango ocurrió el asesinato de Filiberto, hombre homosexual de 35 años. Según información de *El Siglo de Durango*, un amigo de la víctima lo visitó y al no recibir respuesta a sus llamados decidió entrar a su casa donde lo encontró en el suelo, “el hombre llamó a emergencias y reportó que su amigo estaba inconsciente aparentemente por caerse de las escaleras, pero cuando arribaron los elementos de seguridad se confirmó que Filiberto había recibido un impacto de bala en el pecho, mismo que lo privó de la vida”. El proceso de investigación seguía en búsqueda del responsable.

**12 de agosto: Mujer trans no identificada**

Una mujer trans de aproximadamente 24 años fue asesinada en Santa María Atzompa, Oaxaca. Según información de *La Prensa*, y *El Imparcial Oaxaca*, vecinos de la localidad encontraron el cuerpo de la mujer a la deriva de la calle, las autoridades determinaron que fue asesinada a balazos. Se informó también que la víctima desapareció desde la noche anterior, por lo que familiares “dieron aviso a las autoridades que su principal sospechoso es la pareja sentimental, hasta el momento no identificado y es que en días pasados ya se había levantado una denuncia en contra de él por violencia”. Sin embargo, no se agregó información sobre el presunto victimario.

**27 de agosto. Mujer trans no identificada**

El diario *Debate* informó sobre el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 32 años, en las calles de Guadalajara, Jalisco. Según la información, la mujer estilista de profesión fue asesinada a escasos metros de su negocio. Por lo menos dos hombres arremetieron a disparos contra ella. “En el lugar fueron asegurados al menos 28 indicios de bala de arma corta que quedaron cerca del cuerpo”, además, se agregó que “las autoridades detuvieron a tres hombres por el caso y que están indagando si participaron en el homicidio de [la víctima].”

**29 de agosto. Mujer trans no identificada**

En Chipala de Álvarez se registró el asesinato de una mujer trans de aproximadamente 30 años. Según información de *Noventa Grados*, y *El sol de Acapulco*, en las calles de la localidad se encontraron dos cuerpos, el de un hombre, del que no se proporcionó mayor información, y el de una mujer trans, ambos “presentaban huellas de tortura y heridas de arma de fuego”. Se desconoce información sobre la orientación sexual o identidad de género de la otra víctima, así como lo relacionado al posible o posibles victimarios.

**9 de septiembre. Alexis, hombre**

Alexis, hombre de 28 años de edad, empleado en una empresa, fue asesinado en las calles de la ciudad de Puebla. Según la información de *Puebla Roja. Mx*, Alexis en compañía de su pareja, una mujer trans de nombre Regina, salieron a comprar algo de cenar cuando fueron interceptados por tres personas, una de las cuales le disparó, ocasionándole la muerte. No se añadió información sobre si la mujer resultó herida, pero fue Regina quién denunció los hechos. No se identificó a los presuntos responsables.

**11 de septiembre. Ana, mujer trans**

En la alcaldía de Iztacalco, en las calles de la Ciudad de México, fue asesinada Ana, mujer trans y trabajadora sexual. Según la información proporcionada por el *Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C.*, compañeras de Ana reportaron su asesinato, cuando desconocidos llegaron a su zona de trabajo y le dispararon, quitándole la vida. Se desconoce información sobre los presuntos responsables.

**14 de septiembre. Hombre homosexual no identificado**

El diario *Tabasco Hoy* reportó el asesinato de un hombre homosexual. El cuerpo de la víctima fue encontrado en las calles de Villahermosa, la capital de Tabasco. Según se informó, el presunto asesino fue el sobrino de la víctima, quien “mató a su tío a martillazos en el interior de su domicilio, luego lo envolvió en una sábana y dejó su cadáver en medio de la calle”, se añadió que “en su declaración [el victimario] manifestó que mató a su tío porque le estaba quitando el amor de un homosexual que radica por la zona”, ahora se encuentra enfrentando el proceso penal en su contra.

**19 de septiembre. Jhoana, mujer trans**

Jhoana, mujer trans de 31 años, residía en Banderilla, Veracruz en la que se desempeñaba como empleada en una tienda de abarrotes. Según *Desastre. Mx* y otros medios, “la joven transgénero cumplía cuatro días privada de su libertad. Sus plagiarios pidieron una cantidad de dinero como rescate, pero no hubo acuerdo. La víctima fue asesinada a golpes, estrangulada con un torniquete de trapo y su cuerpo semidesnudo fue arrojado al fondo de un barranco (...) las últimas palabras que la familia de Jhoana escuchó de ella fueron gritos desde un teléfono mientras era torturada”. Jhoana fue torturada, su cuerpo fue hallado maniatado “con una soga en el cuello y presentaba (...) una herida en el cuello a la altura de la tráquea, herida que probablemente le haya causado la muerte”. Sin embargo, pese a las exigencias de organizaciones y activistas, no se ha proporcionado información sobre los victimarios.

**22 de septiembre. Azuany, mujer trans**

*Desastre. Mx*, *Ulisex.MX*, entre otros medios, reportaron el asesinato de la defensora de derechos LGBT+ Azuany, mujer trans de 32 años. Según la información, la mujer era licenciada en Educación y había estudiado la carrera de estilismo, actividades en las que estaba muy activa y por las que era reconocida en su localidad, Chilapa de Álvarez, Guerrero. Azuany fue asesinada a la entrada de su hogar, “fue ejecutada a balazos, con un arma de 9 milímetros, de uso exclusivo del Ejército”. Hasta el momento se desconoce información sobre la identidad del victimario o del móvil del crimen.

**26 de septiembre. Dayana, mujer trans**

En Acayucán, Veracruz, se registró el asesinato de Dayana, mujer trans de 25 años. Según información de *Surestesur.com*, el cuerpo de la mujer se encontraba en su domicilio pues “Dayana se encontraba conviviendo con quien se cree es su pareja sentimental, cuando se escucharon detonaciones de arma de fuego”. Aunque los vecinos de Dayana identificaron al presunto agresor, las autoridades llegaron cuando éste ya había huido del lugar, y hasta el momento no se ha reportado su identidad o el estado de su proceso.

**27 de septiembre. Paulina, mujer trans**

Paulina era una mujer trans de 40 años, empleada en un bar en Coatzacoalcos, Veracruz. Según la información de *Noreste*, el cuerpo de la mujer fue hallado en su domicilio por los vecinos, “tendido en el piso en medio de un charco de sangre”, se determinó que Paulina “recibió tres disparos”. Los responsables escaparon y no han sido identificados.

**7 de octubre. Monse, mujer trans**

*El Sol de Toluca* informó sobre el asesinato de Monse, mujer trans quien se dedicaba al trabajado sexual en las calles de Toluca, Estado de México. Según la información, “el agresor arribó al lugar a bordo de un automóvil desde el que le disparó a Monse en múltiples ocasiones. El victimario escapó del lugar inmediatamente”. Y hasta el momento no se ha identificado, ni se ha proporcionado mayor información al respecto.

**9 de octubre. Janette, mujer trans**

Janette era el nombre de la mujer trans que se reportó como asesinada en las calles San Luis Río Colorado, Sonora. Según la información de *La voz de la Frontera* y *Ulisex.MX*, la víctima tenía 33 años de edad y se dedicaba al trabajo sexual. Janette “fue apuñalada y degollada en la vía pública, (...) su cuerpo aún con vida fue localizado por un grupo de mujeres a bordo de un automóvil que dieron parte a las autoridades y en lo que llegaban grabaron con un teléfono la agonía y la muerte” de la mujer. Los responsables o responsable no han sido identificados.

**15 de octubre. Marbella, mujer lesbiana**

Medios nacionales e internacionales como *Telemundo 52*, *El País*, *The Guardian* reportaron el asesinato de la abogada y defensora de derechos humanos, Marbella, mujer lesbiana, fundadora y directora técnica de un equipo femenino de fútbol en Tijuana, Baja California. Según la información, Marbella fue reportada como desaparecida casi un mes atrás, su cuerpo fue hallado en la playa, “envuelto en una cobija con cinta plástica, y mostraba evidentes marcas de golpes en el rostro, cuello y muslos”, con las manos y los pies amarrados. Sin embargo, nada se ha podido decir sobre los victimarios o el móvil del crimen.

**21 de octubre. Mujer trans no identificada**

En Cancún, Quintana Roo se registró el asesinato de una mujer trans. Según la información proporcionada por *La verdad y Desastre.MX*, el cuerpo de la mujer fue hallado sobre un camino de terracería y “las primeras investigaciones señalan que la mujer fue asesinada debido a los múltiples impactos de bala que recibió en el cuerpo”. Sobre el responsable o responsables no se agregó información.

**5 de noviembre. Estrellita, mujer trans**

Estrellita era el nombre de la mujer trans asesinada en San Antonio la Isla, Estado de México. *A fondo Edomex* y *otros medios*, relataron que la mujer se dedicaba al estilismo y tenía 42 años. Según la información, el cuerpo de Estrellita fue encontrado en su domicilio, donde tenía también su negocio, presentando “indicios de descomposición, además, al parecer fue degollado con un arma blanca”. Sobre los victimarios o victimario se desconoce toda información.

**13 de noviembre. Ingrid, mujer lesbiana**

Medios como *El Universal*, *Debate* y *La Jornada* reportaron el asesinato de Ingrid, adolescente de 14 años, estudiante de secundaria, y según la información, lesbiana. Se narró que la víctima acudió al domicilio de la mujer con la que sostenía una relación sentimental, situado en la Ciudad de México. Y fue de ese lugar del que desapareció. La madre de Ingrid reportó su desaparición, pero días después se le comunicó del hallazgo del cuerpo de Ingrid, “-que había sido reportada como desaparecida desde la noche del lunes- apareció la mañana de ayer dentro de una maleta abandonada. La víctima presentaba un impacto de bala en la cara”. Un video donde aparece un hombre cargando y dejando la maleta en la calle de la Unidad Habitacional Tlatelolco fue ampliamente difundido. Melisa, la pareja de la adolescente asesinada, fue señalada como la principal sospechosa, ahora prófuga de la justicia. Sin embargo, días después su cuerpo también fue encontrado sin vida.

**21 de noviembre. Perlita, mujer trans**

En Acapulco, Guerrero, ocurrió el asesinato de Perlita, mujer trans de 38 años y que según las fuentes se dedicaba al estilismo. El medio *RedesdelSur*

y otros medios informaron que Perlita fue asesinada en su estética “ubicada en pleno centro del puerto de Acapulco, (donde) hombres armados llegaron hasta el lugar y directamente se dirigieron contra [la víctima]”. No fue relevada información sobre los presuntos responsables o el móvil del crimen.

#### **26 de noviembre. Mujer trans no identificada**

El cuerpo de una mujer trans de más de 50 años de edad, fue encontrado en San Pedro Cholula, Puebla. Según información del *Periódico Central* y de otros medios, el cuerpo de la mujer fue hallado en su domicilio, y “se localizó el domingo por sus familiares y no presentaba signos de violencia, por lo que las autoridades ministeriales sospechan que sufrió un ataque al corazón”. La línea de investigación sobre el caso se reportó como abierta, en búsqueda de resolver el caso con claridad.

#### **28 de noviembre. José, hombre homosexual**

El diario *De peso Quintana Roo* informó sobre el asesinato de José, hombre homosexual de 31 años. El cuerpo de José fue encontrado en su domicilio en Cancún, Quintana Roo, y según narró el diario, el cuerpo estaba boca abajo envuelto en una sábana de la cama, sobre un charco de sangre. Los vecinos de la zona indicaron que la noche anterior vieron a Jesús con un hombre desconocido. No se proporcionó información sobre el presunto victimario.

#### **2 de diciembre. Luisa, mujer trans**

León, Guanajuato fue el lugar donde ocurrió el asesinato de Luisa, mujer trans de 37 años, empleada en una fábrica de calzado. Según información de *El Sol de León* y de otros medios, el cuerpo de Luisa fue encontrado dentro de un vehículo varado en la calle, y “se estableció que la causa de muerte fue por herida de arma de fuego en la cabeza”. Sin embargo, no se proporcionó información sobre posibles responsables o una línea de investigación.

#### **11 de diciembre. Mujer trans no identificada**

El cuerpo de una mujer trans de aproximadamente 31 años de edad fue encontrado en las calles de Morelia, Michoacán. Según indicaron *La verdad noticias* y otros medios, el cuerpo de la mujer fue encontrado en un predio, “se encontraba irreconocible”, pues fue asesinada [no se informa sobre el

arma], y su cuerpo fue calcinado. Los medios no informan sobre la identificación del victimario o acerca del móvil del crimen, sin embargo, familiares y activistas denunciaron el caso como un evidente “crimen de odio basado en la orientación sexual y expresión de género de (la víctima); por ello, no dudaron en calificar el hecho como un acto de transfobia y exigieron a las autoridades resolver el caso, el cual describieron como inaceptable y de una crueldad insólita”.

#### **15 de diciembre. Hombre homosexual no identificado**

Los medios *Palco quintanarroense* y *Clic Noticias* informaron sobre el asesinato de un hombre, mencionaron que “de acuerdo con las primeras investigaciones, la víctima era un maestro homosexual” y que su cuerpo fue encontrado en un predio. Las autoridades “encontraron a una persona muerta, presuntamente encintada y maniatada”, no se determinó la causa de la muerte, mucho menos la identidad del victimario o el móvil del crimen.

#### **23 de diciembre. Gaby, mujer trans**

En Playa del Carmen, Quintana Roo se registró el asesinato de Gaby, mujer trans. Por información de *tvqroo.com* y de otros medios se sabe que el cuerpo de Gaby fue hallado en un predio baldío y que a la mujer “le despedazaron la cabeza con un pedazo de block que había en el baldío”. Sobre los victimarios o el móvil del crimen no se localizó información en los medios.

#### **25 de diciembre. Denisse, mujer trans**

Denisse es el nombre de la mujer trans asesinada en Chilpancingo, Guerrero. Según la información de *Bajo Palabra* y de otros medios, Denisse se dedicaba al trabajo sexual en las calles de la ciudad. El cuerpo de la mujer fue encontrado en una carretera “en estado de putrefacción envuelto con cobijas y con un puñal enterrado en el pecho”. La última persona con la que se le vio fue un hombre, conocido de la víctima, pero sobre el que no se dijo nada más.

#### **28 de diciembre. Melissa, mujer lesbiana**

Con información de *Radio Fórmula*, *Proceso* y de otros medios, se confirmó el asesinato de Melissa, mujer percibida como lesbiana de 22 años de edad.

Se informó que Melissa fue asesinada en compañía de otra persona cuando se encontraron con un hombre en las calles de la ciudad, “ambos hablaron unos segundos con un hombre a quien aparentemente conocían y que presuntamente vendía droga. (. . .). Todo iba en calma, pero comenzaron a discutir y éste sacó un arma de fuego con la que disparó directamente contra ella”, causa por la que perdió la vida. El victimario fue identificado, sin embargo, se encuentra prófugo de la justicia, y se mencionó que el móvil podría estar relacionado con el crimen organizado. Se señaló también que Melissa era buscada por la justicia como presunta responsable del asesinato días atrás de la adolescente lesbiana de nombre Ingrid, señalada como su pareja sentimental.

## II. HOMICIDIOS POR ODIO EN LOS CÓDIGOS PENALES

Hasta ahora, doce entidades del país han reformado sus leyes en los últimos diez años para incluir tipos penales que agravan las penas de los delitos de homicidios cometidos por odio o discriminación en razón de la orientación sexual y/o la identidad de género de las víctimas, exclusivamente o entre otras categorías contempladas. Aquí presentamos la tabla siguiente que contiene extractos de los artículos correspondientes de los códigos penales alusivos.



ENTIDAD	TIPO PENAL	CONTENIDO	SANCIÓN
Ciudad de México	<p>Homicidio calificado cuando se comete con “odio” entre otras condiciones.</p> <p>Contempla la “orientación sexual” y la “identidad de género”.</p>	<p>Artículo 138. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio.</p> <p>VIII. Existe odio cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.</p>	De 20 a 50 años de prisión.
Baja California Sur	<p>homicidio por discriminación motivado por odio</p> <p>Contempla la “preferencia sexual”</p>	<p>Artículo 131. Agravantes del homicidio por discriminación. Cuando en el homicidio concurra alguna de las siguientes circunstancias donde el activo se vea motivado por odio o discriminación hacia el pasivo que lo lleven a perpetrar la conducta se le impondrá de veinte a treinta y cinco años de prisión:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. Que la conducta sea ejecutada dolosamente en razón de la preferencia sexual, el color o cualquier otra característica genética, procedencia étnica, lengua, religión, ideología, nacionalidad o lugar de origen, condición social o económica, ocupación o actividad, vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido, discapacidad, características físicas o estado de salud de la víctima.</p>	De 20 a 35 años de prisión

ENTIDAD	TIPO PENAL	CONTENIDO	SANCIÓN
Baja California Sur	Agravante del homicidio por discriminación motivado por odio	<p>Artículo 131. Agravantes del homicidio por discriminación. Cuando en el homicidio concurra alguna de las siguientes circunstancias donde el activo se vea motivado por odio o discriminación hacia el pasivo que lo lleven a perpetrar la conducta se le impondrá de veinte a treinta y cinco años de prisión:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. Que la conducta sea ejecutada dolosamente en razón de la preferencia sexual, el color o cualquier otra característica genética, procedencia étnica, lengua, religión, ideología, nacionalidad o lugar de origen, condición social o económica, ocupación o actividad, vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido, discapacidad, características físicas o estado de salud de la víctima.</p>	De 20 a 35 años de prisión
Coahuila	Homicidio calificado cuando se cometa por “preferencias sexuales”, entre otras características.	<p>Artículo 184. El homicidio doloso será calificado cuando se cometa con una o más de las circunstancias siguientes:</p> <p>XIII. Cuando el agente cometa el homicidio por la condición social o económica de la víctima, o por su vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; o por su origen étnico, su nacionalidad o lugar de origen, o por su color o cualquier otra característica genética; o por su religión, edad, opiniones, discapacidad, condiciones de salud, apariencia física, preferencias sexuales, estado civil u ocupación, o en función de la clase de actividad profesional de la víctima, en especial dentro del periodismo (...)</p>	De 25 a 45 años de prisión

ENTIDAD	TIPO PENAL	CONTENIDO	SANCIÓN
Colima	Homicidio por razones de orientación sexual o identidad de género	<p>Artículo 123 Bis. Comete el delito de homicidio por razones de orientación sexual ó identidad de género, quien prive de la vida a otra persona y se cumpla por los menos uno de los siguientes supuestos:</p> <p>(...) IV. Existan elementos de odio, rechazo o discriminación hacia la orientación sexual o identidad de género de la víctima; (...).</p> <p>La identidad de género, es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.</p>	De 35 a 50 años de prisión
Guerrero	Homicidio en razón de la orientación sexual Contempla también a la “razón de género”	<p>Artículo 136. Homicidio en razón de la orientación sexual.</p> <p>A quien dolosamente prive de la vida a otra persona por su orientación sexual o razón de género, se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión.</p>	De 20 a 50 años de prisión

<p>Michoacán</p>	<p>Homicidio en razón de la preferencia sexual Contempla también la “identidad de género”</p>	<p>Artículo 121. Homicidio en razón de la preferencia sexual.</p> <p>Comete el delito de homicidio en razón de la preferencia sexual quien prive de la vida a mujer u hombre por razones de su preferencia sexual o identidad de género, cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo o cuando el fin explícito consista en dañar o atacar a la víctima por su preferencia sexual;</p> <p>II. Cuando existan antecedentes o datos de que la víctima haya sufrido cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar por la condición de su preferencia sexual, por parte del sujeto activo; III. Cuando existan antecedentes o datos de que la víctima sufrió amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones de parte del sujeto activo, derivado de su preferencia sexual; y, IV. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante, con el fin explícito en dañar o atacar a la víctima en su preferencia sexual.</p> <p>El homicidio en razón de la preferencia sexual se considerará homicidio calificado.</p>	<p>De 20 a 40 años de prisión</p>
<p>Nayarit</p>	<p>Homicidio calificado Cuando se cometan por motivos de “preferencia sexual”</p>	<p>Artículo 361. Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificados: (...)</p> <p>VII. Cuando se cometan por preferencia sexual o religiosa u origen racial;</p>	<p>De 20 a 50 años de prisión</p>

<p>Puebla</p>	<p>Homicidio calificado cuando se comete con odio entre otras motivaciones. Contempla las “preferencias sexuales”</p>	<p>Artículo 323. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometen con: Premeditación, ventaja, alevosía, traición u odio.</p> <p>Artículo 330 Bis. Para los efectos del artículo 323 de este Código, existe odio cuando el agente lo comete por razón del origen étnico o nacional, raza, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, la libertad o la igualdad. La existencia de cualquier otro móvil no excluye el odio; siempre se estará a lo que aparezca probado.</p>	<p>De 20 a 50 años de prisión</p>
<p>Querétaro</p>	<p>Homicidio calificado cuando se cometa por (...) odio manifiesto por la preferencia sexual o identidad de género de la víctima</p>	<p>Artículo 131. Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificadas cuando: (...)</p> <p>IV. El delito que se cometa por medio de inundación, incendio, asfixia, minas, bombas, explosivos o cualquier otra substancia nociva a la salud, o con ensañamiento, crueldad o por motivos depravados o de odio manifiesto por la preferencia sexual o identidad de género de la víctima. (Ref. P. O. No. 91, 4-XII-15) Se entiende por odio manifiesto, que la víctima presente signos de violencia sexual o mutilaciones o quemaduras o asfixia o existan antecedentes o datos previos al hecho, que establezcan que hubo amenazas o acoso contra la víctima relacionadas a su preferencia sexual o identidad de género.</p>	<p>De 15 a 50 años de prisión</p>

<p>San Luis Potosí</p>	<p>Homicidio calificado cuando se cometa por odio, entre otras motivaciones Contempla la “orientación sexual” y la “identidad de género”.</p>	<p>Artículo 144. El homicidio y las lesiones serán calificadas cuando se cometan con premeditación; ventaja; alevosía; traición; cruel perversidad, u odio. Para tal efecto se entiende que existe: (...)</p> <p>VI. Odio, cuando el agente comete el hecho por antipatía o aversión contra una persona o su patrimonio, específicamente por su condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; nacionalidad o lugar de origen; color de piel o cualquier otra característica genética; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud o embarazo; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad.</p>	<p>De 20 a 45 años de prisión</p>
<p>Veracruz</p>	<p>Homicidio calificado cuando son cometidos por motivos de odio Contempla la “orientación sexual” y la “identidad de género”.</p>	<p>Artículo 144.-El homicidio y las lesiones tendrán el carácter de calificadas cuando se cometan: (...)</p> <p>VII. Por motivos de odio, derivados del origen étnico o nacional, lengua, raza, color, preferencias sexuales o identidad de género de la víctima.</p>	<p>De 20 a 70 años de prisión</p>
<p>Aguascalientes</p>	<p>Homicidio calificado asociado a la discriminación Contempla la “orientación sexual”</p>	<p>Artículo 107.- Homicidio y lesiones calificadas. El Homicidio Doloso y las Lesiones Dolosas serán considerados como calificadas: (...)</p> <p>IV. Cuando el resultado sea asociado a la discriminación de la víctima;</p> <p>Tipos Penales Protectores de la Dignidad de las Personas Artículo 192.- Discriminación. La Discriminación consiste en: I. Provocar o incitar al odio o a la violencia, o negar o restringir derechos laborales, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud.</p>	<p>De 20 a 50 años de prisión</p>

**LETRA**  
SALUD • SEXUALIDAD • SIDA